

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Rómulo Reza Hurtado

Año III

Tercer Periodo Ordinario

LVII Legislatura

Núm. 12

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2005

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 5

TOMA DE PROTESTA

- De los diputados integrantes de la Comisión Instaladora de la Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el diputado David Jiménez Rumbo, mediante el cual realiza la propuesta de quién deba ocupar el cargo de segundo vicepresidente de la Mesa Directiva. Toma de protesta en su caso pág. 5

- Escrito signado por el ciudadano Vicente López Villanueva, mediante el cual solicita se dé por terminada su licencia indefinida y reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero

- Escrito firmado por el ciudadano Alfredo Campos Tabarez, mediante el cual solicita se dé por terminada su licencia indefinida y reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

- Escrito suscrito por la ciudadana María Guadalupe Sereno Ortega, mediante el cual solicita licencia indefinida, a partir del 10 de octubre del 2005, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de las circulares de los congresos de los estados de Hidalgo y Zacatecas, por las que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad

Autónoma de Guerrero, mediante el cual entrega el segundo informe cuatrimestral del año 2005

INICIATIVAS

- De Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, signada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional
- De decreto por el que se hacen adiciones a la fracción II del artículo 20 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional
- Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Guerrero, firmada por el diputado Reyes Betancourt Linares

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero – marzo del ejercicio fiscal 2005
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Con solicitud de dispensa de trámite

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV del artículo 60 y adicionan la fracción XV al artículo 60, el capítulo XX y el artículo 53 a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Con solicitud de dispensa de trámite

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Teodoro Luvio Bernal al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al

ciudadano Rey Hernández García al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 18 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Fernando Sotelo del Carmen al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Andrés Federico Luna Abarca al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite
- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que recae en el juicio de suspensión o

revocación del cargo registrado bajo el número JSRC/LVII/030/2004, promovido por Apolonio Osorio Reyes en contra del ciudadano Joaquín González Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae en el juicio político registrado bajo el número JP/LVII/026/2004, promovido por la ciudadana María Guadalupe Esquivel Hernández en contra del licenciado Elías Flores Loeza, juez segundo de primera instancia del ramo civil del Distrito Judicial de Azueta
- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae en el juicio político registrado bajo el número JP/LVII/034/2005, promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas y Jesús Gómez Salgado, presidente y director de mercados del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero
- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/006/2004, promovido por la ciudadana Ubaldina Garibay Cruz en contra de los ciudadanos René González Justo y Donaciano Mayo González, presidente y síndico procurador del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que investigue cabalmente e instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y en su caso, aplique las sanciones conducentes a los servidores públicos que han omitido la aplicación de las leyes en materia de Desarrollo Urbano y de Protección al Medio Ambiente. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, en su carácter de fideicomitente, modifique el contrato por el que se creó al Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco; así como por el que se instruye a la Auditoría General del Estado para que continúe con los procedimientos legales respectivos y de vista a: la Contraloría General del Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración, la secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General del

Estado, para que ejerzan los actos correspondientes dentro del marco de su competencia

CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado
Rómulo Reza Hurtado**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito a la diputado secretario Joel Eugenio Flores, pasar lista de asistencia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Carranza Catalán Modesto, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Quiróz Méndez Salvadora, Ramírez García Enrique Luis, Ramírez Mora Ignacio, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Ruiz Rojas David Francisco, Romero Romero Jorge Orlando, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Ramírez Ramírez Jesús, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor y para llegar tarde, los diputados David Tapia Bravo, Enrique Luis Ramírez García, Marco Antonio López García, David Jiménez Rumbo y Félix Bautista Matías.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 37 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 30 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santa María, dar lectura al mismo.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Martes 11 de octubre de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el jueves 06 de octubre del 2005 del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Toma de protesta:

a) De los diputados integrantes de la Comisión Instaladora de la Quincuagésima Octava Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el diputado David Jiménez Rumbo, mediante el cual realiza la propuesta de quién deba ocupar el cargo de segundo vicepresidente de la Mesa Directiva. Toma de protesta en su caso.

b) Escrito signado por el ciudadano Vicente López Villanueva, mediante el cual solicita se dé por terminada su licencia indefinida y reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

c) Escrito firmado por el ciudadano Alfredo Campos Tabarez, mediante el cual solicita se dé por terminada su licencia indefinida y reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

d) Escrito suscrito por la ciudadana María Guadalupe Sereno Ortega, mediante el cual solicita licencia indefinida, a partir del 10 de octubre del 2005, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero.

e) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual informa de la recepción de las circulares de los congresos de los estados de Hidalgo y Zacatecas, por las que informan diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Cuarto.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante el cual entrega el segundo informe cuatrimestral del año 2005.

Quinto.- Iniciativas:

a) De Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero,

signada por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

b) De decreto por el que se hacen adiciones a la fracción II del artículo 20 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

c) Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Guerrero, firmada por el diputado Reyes Betancourt Linares.

Sexto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero – marzo del ejercicio fiscal 2005.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Con solicitud de dispensa de trámite.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII y XIV del artículo 60 y adicionan la fracción XV al artículo 60, el capítulo XX y el artículo 53 a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434. Con solicitud de dispensa de trámite.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Teodoro Luvio Bernal al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Rey Hernández García al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 18 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Fernando Sotelo del Carmen al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Andrés Federico Luna Abarca al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite.

k) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que recae en el juicio de suspensión o revocación del cargo registrado bajo el número JSRC/LVII/030/2004, promovido por Apolonio Osorio Reyes en contra del ciudadano Joaquín

González Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero.

l) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae en el juicio político registrado bajo el número JP/LVII/026/2004, promovido por la ciudadana María Guadalupe Esquivel Hernández en contra del licenciado Elías Flores Loeza, juez segundo de primera instancia del ramo civil del Distrito Judicial de Azueta.

m) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae en el juicio político registrado bajo el número JP/LVII/034/2005, promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas y Jesús Gómez Salgado, presidente y director de mercados del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

n) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa que recae a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/006/2004, promovido por la ciudadana Ubaldina Garibay Cruz en contra de los ciudadanos René González Justo y Donaciano Mayo González, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

o) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que investigue cabalmente e instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y en su caso, aplique las sanciones conducentes a los servidores públicos que han omitido la aplicación de las leyes en materia de Desarrollo Urbano y de Protección al Medio Ambiente. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, en su carácter de fideicomitente, modifique el contrato por el que se creó al Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco; así como por el que se instruye a la Auditoría General del Estado para que continúe con los procedimientos legales respectivos y de vista a: la Contraloría General del Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración, la secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General del Estado, para que ejerzan los actos correspondientes dentro del marco de su competencia. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 11 de octubre del 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joel Eugenio Flores, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se informa a la Presidencia que se registraron 5 asistencias de los diputados Urbano Lucas Santamaría, René Lobato Ramírez, David Jiménez Rumbo, Félix Bautista Matías y Enrique Luis Ramírez García con lo que se hace un total de 42 diputadas y diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 6 de octubre del año 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero signado bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada el día jueves 6 de octubre del año 2005, por la Quincuagésima Séptima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, toma de protesta de los diputados integrantes de la Comisión Instaladora de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero signado bajo el inciso "a".

Atendiendo a lo dispuesto en el tercer resolutivo del acuerdo que la designa, solicito a los ciudadanos diputados, Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Félix Bautista Matías y Fredy García Guevara, pasen al centro del Recinto para proceder a la toma de protesta de ley correspondiente, igualmente al diputado David Tapia Bravo.

Solicito a las diputadas, diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la protesta de ley.

Ciudadanos diputados:

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, secretarios y primer y segundo suplente de la Comisión Instaladora de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?"

Los Ciudadanos diputados:

"Sí, protesto".

El Presidente:

"Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande".

Felicidades.

Pueden tomar sus asientos compañeros diputados.

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado David Jiménez Rumbo, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio del presente, el suscrito diputado David Jiménez Rumbo, se dirige a usted de la manera más atenta y cordial para solicitarle con fundamento en el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que el diputado Jesús Ramírez Ramírez, ocupe la segunda vicepresidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en virtud de que dicha vicepresidencia era ocupada por el ciudadano Joel Castillo Gómez, quien fue relevado en su función de diputado por el ciudadano profesor Jorge Orlando Romero Romero, quien tenía licencia por tiempo indefinido.

Lo anterior para no dejar incompleta la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado David Jiménez Rumbo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Atendiendo a la propuesta realizada en el oficio de antecedentes, se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Por lo que solicito al diputado Joel Eugenio Flores, pasar lista de asistencia, con el objeto de que los ciudadanos diputados, procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Joel Eugenio Flores:

(Paso lista de asistencia)

El Presidente:

Ciudadanos diputados secretarios, realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 38 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente:

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia la emisión de los siguientes votos 38 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Del cómputo de la votación se declara electo por mayoría de votos el diputado Jesús Ramírez Ramírez, para ocupar el cargo de segundo vicepresidente de la Mesa Directiva que preside los trabajos del segundo mes del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a quién solicito pase al centro del Recinto para proceder a la toma de la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente ponerse de pie.

Ciudadano diputado Jesús Ramírez Ramírez:

“¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de segundo vicepresidente de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del segundo mes del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

El diputado Jesús Ramírez Ramírez:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

“Si no lo hiciera así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande”.

Felicidades señor diputado puede pasar a ocupar su lugar en esta Mesa Directiva.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al escrito signado por la ciudadana Vicente López Villanueva.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Marquelia, Guerrero, octubre 6 del año 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe Vicente López Villanueva, con el debido respeto comparezco y expongo:

Mediante el escrito hecho por el conocimiento de esa Soberanía el 15 de agosto del año en curso, solicite se me concediera licencia por tiempo indefinido del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, en virtud de que el objeto para lo cual realice dicha solicitud a fenecido, es mi deseo reincorporarme al cargo y funciones ya citado a partir de esta fecha. Por lo anteriormente expuesto, solicito:

Único.- Dejar sin efecto la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, otorgada al ciudadano Vicente López Villanueva, a partir del 15 de agosto del 2005 y autorizar mi reincorporación al mismo.

Atentamente.
Ciudadano Vicente López Villanueva.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano Alfredo Campos Tabarez.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Acapulco, Guerrero, a 5 de octubre del 2005.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Alfredo Campos Tabarez, en mi carácter de regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, comparezco a exponer:

Que con fecha 14 de agosto del 2005, se aprobó mi licencia en este Congreso del Estado, toda vez que los objetivos por los que solicite licencia fueron alcanzados, solicito a esta Soberanía quede sin efecto dicha licencia y se me reincorpore al cargo y funciones de regidor de este Honorable Ayuntamiento.

Atentamente.
Alfredo Campos Tabarez.

Servido, presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario

Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al escrito suscrito por la ciudadana María Guadalupe Sereno Ortega.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Quechultenango, Guerrero, a 10 de octubre del 2005.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno.- Presente.

Por este conducto me permito dirigirme a usted como representante de la Quincuagésima Séptima Legislatura, para solicitarle su intervención para que me sea autorizada licencia indefinida a partir del día 10 de octubre del 2005 en el cargo que actualmente ostento como regidora de la participación social de la mujer del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, en base al capítulo X de las licencias o faltas temporales o definitivas de los integrantes de los ayuntamientos en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre

Lo anterior, es por que me encuentro por el momento con problemas personales que me impiden atender dicho encargo, en espera de una respuesta positiva, le envié un cordial saludo.

Atentamente.
María Guadalupe Sereno Ortega.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez

Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente ocurso, me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes documentos:

Circular número 8 de fecha 31 de agosto del 2005, suscrita por el licenciado Jorge Luis López del Castillo, secretario de Servicios Legislativo del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual nos comunica la clausura del primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al receso del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Circular número 9, de fecha 31 de agosto del 2005, suscrita por el licenciado Jorge Luis López del Castillo, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual nos comunica la clausura de la Diputación Permanente correspondiente al receso del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Circular número 10, de fecha 02 de weptiembre del 2005, suscrita por el licenciado Jorge Luis López del Castillo, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual nos comunica la apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, se eligió e integró la Mesa Directiva para el mes de septiembre del año en curso, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Circular número 045 de fecha 07 de septiembre del 2005, suscrita por el diputado Federico Bernal Frausto, presidente de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Hidalgo, mediante la cual nos comunican la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos correspondiente al mes de septiembre del año en curso, dentro del Pleno ordinario de sesiones correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Documentos que agregó al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma conocimiento de las circulares de referencia e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y la remita al Archivo General.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por el maestro en ciencias Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

En cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, me permito hacer entrega del segundo informe cuatrimestral del año 2005, con la siguiente documentación anexa:

Estados financieros básicos, ingresos, egresos y diario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Maestro en Ciencias.

Nelson Valle López, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 6 de 2005.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Auditoría General del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 584.

Hágase del conocimiento de la presente remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado David Tapia Bravo, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta iniciativa de Ley de Remuneración de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 29 de 2005.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio entrego a usted la iniciativa de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, formulada por este grupo parlamentario, mismo que ponemos a disposición para que sea presentada en la próxima sesión del Pleno de este Honorable Congreso y se le brinde el cause legislativo respectivo.

Consideramos que la presente iniciativa, vendrá a enriquecer la cultura de la transparencia y rendición cuentas que estamos promoviendo por parte de esta Legislatura al emitir y aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública y así dejar este legado de leyes para que nuestro Estado esté a la altura de las exigencias de la sociedad sobre esta materia.

Apreciando su atención al respecto, me reitero a sus apreciables órdenes.

Diputado David Tapia Bravo.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de antecedentes a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado David Tapia Bravo, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta iniciativa de decreto por el que se hacen adicionan a la fracción II del artículo 20 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 29 de 2005.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio envío a usted la iniciativa de decreto por el que se hacen adicionan a la fracción II del artículo 20 de la Ley número 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, formulada por los

diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, documento que ponemos a disposición para que sea presentada en la próxima sesión del Pleno de este Honorable Congreso y se le brinde el cause legislativo respectivo.

Consideramos que la presente iniciativa, vendrá a enriquecer la cultura de la transparencia y rendición cuentas que estamos promoviendo por parte de esta Legislatura al emitir y aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública y así dejar este legado de leyes para que nuestro Estado esté a la altura de las exigencias de la sociedad sobre esta materia.

Apreciando su atención al respecto, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Diputado David Tapia Bravo.
Coordinador del Partido Acción Nacional.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de la nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de antecedentes a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar al oficio firmado por el diputado Reyes Betancourt Linares, mediante el cual presenta la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado de Guerrero.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de octubre del 2005.

Ciudadanos Secretarios Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito remitir a ustedes con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 65 fracción II y 126 fracción II de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, la propuesta de reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley número 159 de Salud del Estado de Guerrero, con el propósito de que sea listado en el Orden del Día correspondiente.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.
 Presidente de la Comisión de Salud.
 Diputado Reyes Betancourt Linares.

Servido, diputado presidente.

El Presidente.

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Salud para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero-marzo del Ejercicio Fiscal 2005, signada bajo el inciso “a”.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

En cumplimiento a la obligatoriedad Constitucional que tiene este H. Congreso, para revisar los ingresos y egresos estatales del trimestre correspondiente, fue enviado a esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondientes al periodo enero – marzo del

2005, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El titular del Ejecutivo Estatal, mediante oficio de fecha 30 de marzo del año 2005, firmado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero – marzo del Ejercicio Fiscal 2005, para su discusión y aprobación en su caso.

Mediante oficio signado por la oficial mayor del Honorable Congreso, de fecha 5 de abril del 2005, se remitió a la Auditoría General del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo enero – marzo del 2005, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Por oficio número AGE/1296/02 del 14 del julio de 2005, el auditor general del Estado, remite el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo enero – marzo del 2005, con el objeto de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, proceda a formular el dictamen de la Cuenta Pública referida.

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero de antecedentes y tomando como base el informe de resultados correspondiente, emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero número 286 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado de Guerrero, presentó al Honorable Congreso del Estado, el Informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente al período enero – marzo del ejercicio fiscal 2005.

La revisión realizada por la auditoría general del Estado, se orientó principalmente a verificar el cumplimiento en la aplicación de las disposiciones legales y de las políticas administrativas que regulan las acciones Gubernamentales en materia de recaudación, registro, manejo y control de los fondos públicos; cumpliendo con esto con lo estipulado en los artículos 204, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Con el objeto de obtener elementos de juicio suficientes para evaluar la información sobre los ingresos y consignada en la Cuenta de la Hacienda Pública, los programas de auditoría comprendieron la evaluación del control interno y en consecuencia la definición de los procedimientos de auditoría y el alcance de los mismos fueron aplicados sobre la base de pruebas selectivas a los ingresos obtenidos en el período.

La fiscalización de los Ingresos se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría y principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados.

La auditoría del gasto público incluyó el análisis del soporte documental que cumpliera los requisitos fiscales y administrativos y de índole legal, a fin de verificar que los egresos se hayan realizado con transparencia y con apego a la normatividad.

El informe de resultados elaborado por el órgano técnico auxiliar del Congreso del Estado, está estructurado en cuatro capítulos, a saber: Capítulo I.- Principios de Contabilidad Gubernamental, Capítulo II.- Dependencias y Entes Fiscalizados, Capítulo III.- Aspecto Financiero y Presupuestal y Capítulo IV.- Conclusión.

El Informe de resultados que elaboró la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO – MARZO DEL 2005.

I. Principios de Contabilidad Gubernamental

Nuestra revisión incluyó la verificación de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental por parte del ente auditado y que son los que a continuación se mencionan:

- Ente
- Cuantificación en términos monetarios
- Período contable
- Costo histórico
- Existencia permanente
- Control presupuestario
- Consistencia o comparabilidad
- Cumplimiento de disposiciones legales

Asimismo, la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, nos permitieron obtener la evidencia suficiente y competente para emitir una opinión respecto a las operaciones de ingresos y egresos reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado correspondiente al periodo enero - marzo de 2005.

II. Dependencias y entes fiscalizados

Las dependencias del Sector Central que fueron seleccionadas para su revisión de acuerdo a nuestro programa de trabajo, para confirmar las transferencias de recursos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración son las siguientes:

- a) Secretaría de Desarrollo Social.
- b) Secretaría de Desarrollo Económico.
- c) Secretaría de Asuntos Indígenas.
- d) Secretaría de la Mujer.

III. Aspecto Financiero y Presupuestal

En materia de ingresos y de la aplicación del gasto público, se observó que se realizaron con

apego a los ordenamientos legales, tales como la Ley de Hacienda del Estado No. 428, Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005, Código Fiscal del Estado de Guerrero No. 429, Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2005, Ley No. 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública, Ley de Planeación, Ley No. 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a que se sujetarán las participaciones federales y la Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero No. 170, la Ley Federal de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

1. Presupuesto Anual de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos autorizado al Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2005, ascendió a 21,622,142.4 miles de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos
	Importe
Sector Central	6,591,262.0
Ingresos Provenientes de la Federación	15,030,880.4
Total	21,622,142.4

1.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos autorizado para el ejercicio fiscal 2005, asciende a la cantidad de 21,622,142.4 miles de pesos, mismo que al 31 de marzo fue modificado a 22,113,454.2 miles de pesos, es decir, 491,311.8 miles de pesos más, que representan el 2.2% de incremento respecto al presupuesto autorizado y se integra como sigue:

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado al 31 de marzo	Variaciones
Sector Central	6,591,262.0	6,829,343.6	238,081.6
Ingresos Propios	735,412.9	735,412.9	0.0
Impuestos	344,721.0	344,721.0	0.0
Derechos	136,890.5	136,890.5	0.0
Productos	30,830.0	30,830.0	0.0

Aprovechamientos	222,971.4	222,971.4	0.0
Participaciones Federales	5,290,927.0	5,529,008.6	238,081.6
Ingresos Extraordinarios	564,922.1	564,922.1	0.0
<i>Ingresos Provenientes de la Federación</i>	15,030,880.4	15,284,110.6	253,230.2
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	557,699.1	503,430.0	(54,269.1)
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales	13,353,755.4	13,586,954.5	233,199.1
Educación Básica y Normal	8,341,943.2	8,216,494.3	(125,448.9)
Servicios de Salud	1,846,226.0	1,870,029.4	23,803.4
Infraestructura Social	1,934,649.0	2,085,487.4	150,838.4
Fortalecimiento de los Municipios	789,816.4	819,629.6	29,813.2
Aportaciones Múltiples	168,569.8	324,930.2	156,360.4
Educación Tecnológica y de Adultos	117,951.0	115,783.6	(2,167.4)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	154,600.0	154,600.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	294.0	294.0
Ramo 11 Educación Media Superior y Tecnológica	0.0	0.4	0.4
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.4	281,013.8	0.4
Otros Recursos Federalizados	838,412.5	912,417.9	74,005.4
Universidad Autónoma de Guerrero	828,400.3	661,522.6	(166,877.7)
Socorro de Ley	10,012.2	10,012.2	0.0
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	0.0	73,416.7	73,416.7
Fideicomiso Infraestructura de los Estados	0.0	167,466.4	167,466.4
Total	21,622,142.4	22,113,454.2	491,311.8

Es importante aclarar que las modificaciones al presupuesto autorizado, se llevan a cabo con el objeto de homologar los montos con los del presupuesto de egresos de la Federación, en virtud de que este último es aprobado en fecha posterior a la autorización del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

2. Ingreso Real

En el trimestre enero-marzo de 2005, se obtuvo un ingreso de 6,650,683.6 miles de pesos, que representan el 30.1% de avance con respecto al

presupuesto anual modificado, como se indica en el siguiente cuadro.

2.1 Ingreso Consolidado

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero - marzo	
Sector Central	6,829,343.6	2,170,352.9	31.8
Ingresos Provenientes de la Federación	15,284,110.6	4,480,330.7	29.3
Total	22,113,454.2	6,650,683.6	30.1

2.1.1 Ingresos del Sector Central

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero-marzo	
Ingresos Propios	735,412.9	259,164.3	35.2
Participaciones Federales	5,529,008.6	1,637,983.5	29.6
Ingresos Extraordinarios	564,922.1	273,205.1	48.4
Total	6,829,343.6	2,170,352.9	31.8

2.1.1.1 Ingresos Propios

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero-marzo	
Impuestos	344,721.0	116,207.5	33.7
Derechos	136,890.5	39,310.4	28.7
Productos	30,830.0	6,395.4	20.7
Aprovechamientos	222,971.4	97,251.0	43.6
Total	735,412.9	259,164.3	35.2

A) Impuestos

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero - marzo	

Profesión Médica	4,899.6	1,287.0	26.3
Instrumentos Públicos y operaciones Contractuales	466.6	94.8	20.3
Diversiones y Espectáculos públicos	1,866.5	295.1	15.8
Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	933.3	280.8	30.1
Compra Venta de Vehículos	12,715.6	3,700.6	29.1
2% Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	109,424.1	35,442.9	32.4
Adicionales	135,671.9	43,842.1	32.3
Servicio de Hospedaje	41,996.5	16,744.3	39.9
Contribución Estatal	12,132.3	5,360.2	44.2
Tenencia Local	24,614.6	9,159.7	37.2
Total	344,721.0	116,207.5	33.7

De este rubro se seleccionaron para la revisión los siguientes impuestos: 2 por ciento sobre remuneraciones al trabajo personal con un ingreso de 35,442.9 miles de pesos y sobre la prestación de servicios de hospedaje con una recaudación de 16,744.3 miles de pesos.

La revisión se realizó a los ingresos del mes de febrero, por ser éste en el que se obtuvo la mayor recaudación. Se verificaron aritméticamente los reportes de ingresos y se cotejaron contra los recibos oficiales y fichas de depósito, así como con los estados de cuenta bancarios.

También se comprobó que el cálculo y el cobro de los mismos se efectuó de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.

El alcance de la revisión aplicada a estas partidas fue el siguiente:

- 2% sobre Remuneraciones al Trabajo Personal: 25%.
- Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje: 37%.

B) Derechos

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero - Marzo	
Cooperación para obras públicas	100.0	0.0	0.0
Servicio de Tránsito	3,173.2	382.1	12.0
Servicio de Control Vehicular	68,988.2	15,336.3	22.2
Servicio de Transportes	26,319.6	11,937.9	45.4
Registro Público de la Propiedad	23,981.5	8,476.2	35.3
Legalización de Firmas, Certificaciones y Registro Civil	11,005.5	2,254.1	20.5
Servicios educativos, para las escuelas	100.0	37.2	37.2
Servicios de salubridad	100.0	0.0	0.0
Constancias del ejecutivo, de no riesgos de explosivos	100.0	0.0	0.0
Certificados de operación de tiempo compartido	100.0	25.3	25.3
Autorización de la Procuraduría de Protección Ecológica	350.7	90.6	25.8
Diversos	2,571.8	770.7	30.0
Total	136,890.5	39,310.4	28.7

En el trimestre se recaudaron 39,310.4 miles de pesos, que representan el 28.7% de ingresos, con relación al presupuesto anual modificado.

C) Productos

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero - Marzo	
Venta y Renta de Bienes Muebles e Inmuebles	2,301.0	617.5	26.8
Productos Financieros	18,056.4	1,630.6	9.0
Establecimiento o empresas del Gobierno	100.0	0.0	0.0
Renta de Maquinaria del Gobierno	100.0	11.8	11.8
Publicaciones y formas	380.2	137.3	36.1

oficiales			
Papel y Formatos del Registro Civil	9,792.4	3,998.2	40.8
Diversos	100.0	0.0	0.0
Total	30,830.0	6,395.4	20.7

Los ingresos por productos, en el trimestre se tuvo una captación de 6,395.4 miles de pesos, que representan el 20.7% de avance con respecto al presupuesto anual modificado.

D) Aprovechamientos

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero - Marzo	
Recargos del año corriente y ejercicios anteriores	5,234.0	2,182.9	41.7
Multas Fiscales judiciales y administrativas	12,112.8	3,297.6	27.2
Rezagos de Cuentas de Ejercicios Anteriores	6,297.2	2,981.1	47.3
Concesiones y contratos	100.0	0.0	0.0
Reintegros, indemnizaciones y cancelacion de contratos	5,815.6	0.0	0.0
Donativos	100.0	0.0	0.0
Subsidios	100.0	0.0	0.0
Cauciones por resolucion a favor del Estado	581.6	160.0	27.5
Cooperacion de municipios para los Ceresos	100.0	0.0	0.0
Gastos de Requerimiento	1,744.7	449.6	25.8
Incentivos Económicos S.H.C.P.	1,761.0	4,408.4	250.3
Tenencia o Uso de Vehículos	145,390.9	66,962.5	46.1
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	30,241.3	15,749.7	52.1
Actos de Fiscalización concurrente	2,326.3	992.6	42.7
Otros Aprovechamientos	11,066.0	66.6	0.6
Total	222,971.4	97,251.0	43.6

Se seleccionaron para la revisión los siguientes: Impuesto sobre automóviles nuevos por un importe de 15,749.7 miles de pesos, Tenencia o uso de vehículos federal por un monto de 66,962.5 miles de pesos e Incentivos Económicos S.H.C.P. por 4,408.4 miles de pesos.

La revisión se realizó a los ingresos del mes de febrero para Impuestos sobre automóviles nuevos y tenencia o uso de vehículos federal y para el caso de los Incentivos económicos el período enero-marzo, se verificaron aritméticamente los reportes de ingresos cotejándolos contra los recibos oficiales y fichas de depósito, así como con los estados de cuenta bancarios. El alcance de la revisión fue el siguiente:

- Impuestos sobre automóviles nuevos 25.3%
- Tenencia o uso de vehículos 24.1%
- Incentivos Económicos de S.H.C.P. 90.0%

Es importante señalar que con motivo del cambio de la administración estatal, la recaudación de los ingresos propios de las oficinas fiscales comprendió del 1 al 15 de marzo y en otros casos del 1 al 18 del mismo mes, por esta circunstancia la recaudación de los días restantes del mes de marzo formaran parte de la Cuenta de la Hacienda pública, correspondiente al periodo abril – agosto de 2005.

La aplicación de los procedimientos de auditoría para la revisión de los ingresos propios, permitió comprobar la veracidad de lo reportado, así como el correcto cumplimiento de las funciones de autorización, cálculo de contribuciones, emisión de recibos, cobranza y contabilización.

2.1.1.2 Participaciones Federales

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero-marzo	
Fondo General	5,318,212.3	1,598,412.1	30.1
Fondo de Fomento Municipal	112,765.8	20,073.6	17.8
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	94,657.7	19,497.8	20.6

Otras Participaciones	3,372.8	0.0	0.0
Total	5,529,008.6	1,637,983.5	29.6

Se verificaron las constancias de Participaciones Federales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las transferencias del Fondo General, del Fondo de Fomento Municipal, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y Otras Participaciones, asimismo, se comprobó que se emitieron los recibos oficiales y se constató que dichos ingresos se depositaron en las cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. El alcance de la revisión fue del 100%.

Se hace la observación que por ser cambio de administración Estatal, el Fondo de Fomento Municipal y el Impuesto sobre Producción y Servicios del mes de marzo no fueron registrados para efectos de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, por haber sido radicados por la federación en los últimos días del mes antes mencionado, su importe se informará en la Cuenta de la Hacienda Pública del período abril – agosto de 2005.

2.1.1.3 Ingresos Extraordinarios

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero-marzo	% de avance
Programa de Telesecundaria	564,822.1	150,805.1	26.7
Apoyo Financiero	0.0	122,400.0	100.0
Otros Ingresos Extraordinarios	100.0	0.0	0.0
Total	564,922.1	273,205.1	48.4

Se comprobó que los ingresos por este concepto corresponden al período revisado y que los mismos se registraron en los recibos oficiales; asimismo, se verificó el depósito en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración. El alcance de la revisión fue del 100%.

2.1.2 Ingresos Provenientes de la Federación

Ramo	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero-marzo	
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	503,430.0	81,905.4	16.3
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	13,586,954.5	4,011,289.3	29.5
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	294.0	294.0	100.0
Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica	0.4	0.4	100.0
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.8	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	912,417.9	386,841.2	42.4
Total	15,284,110.6	4,480,330.7	29.3

2.1.2.1 Ramo 39 Programa de Apoyos Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

De este ramo se recibieron en los meses de enero y febrero la cantidad de 81,905.4 miles de pesos, que representan el 16.3% de avance con relación al presupuesto anual modificado. Se hace la aclaración que por ser cambio de la Administración Estatal y por haberse recibido la ministración federal del mes de marzo en los últimos días no fue registrada para efectos de la presente Cuenta Pública, se incluirá en el periodo abril – agosto de 2005.

Se verificó que por los recursos que transfirió la Federación se expidieron los recibos oficiales de ingresos; asimismo, se comprobó su depósito en las cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. El alcance de la revisión fue del 99.9 por ciento.

2.1.2.2 Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales

De los ingresos de origen federal, destacan por su importancia los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales, mismo que se integra como sigue:

Miles de pesos

Fondo	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos recibidos Enero-marzo	% de avance
Educación Básica y Normal	8,216,494.3	2,672,324.7	32.5
Servicios de Salud y Asistencia	1,870,029.4	447,131.4	23.9
Infraestructura Social	2,085,487.4	600,371.2	28.8
Estatal	252,761.1	50,552.7	20.0
Municipal	1,832,726.3	549,818.5	30.0
Fortalecimiento de los Municipios	819,629.6	204,913.2	25.0
Aportaciones Múltiples	324,930.2	54,506.2	16.8
Asistencia Social	183,041.1	27,866.3	15.2
Infraestructura	141,889.1	26,639.9	18.8
Educación Básica			
Infraestructura	0.0	0.0	0.0
Educación Superior			
Educación Tecnológica y de Adultos	115,783.6	32,042.6	27.7
Educación Tecnológica	61,284.1	17,816.2	29.1
Educación de Adultos	54,499.5	14,226.4	26.1
Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	154,600.0	0.0	0.0
Total	13,586,954.5	4,011,289.3	29.5

Se constató que los recursos que transfirió la Federación fueron registrados en los recibos oficiales de ingresos y se cotejaron contra los estados de cuenta bancarios a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. El alcance de revisión fue del 100 por ciento.

Asimismo, se hace la observación que por ser cambio de administración estatal, la infraestructura social estatal, las aportaciones múltiples para la Asistencia Social y la Infraestructura para la Educación Superior del mes de marzo no fueron registrados para efectos de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, por haber sido radicados por la Federación en los últimos días del mes, se reportaran en el siguiente periodo abril – agosto de 2005.

2.1.2.3 Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

En el trimestre enero-marzo de 2005, se recibieron 294.0 miles de pesos, que representan la totalidad de los ingresos previstos a obtener en el año.

De los ingresos por este concepto, se verificó que los recursos que transfirió la Federación coinciden con el importe reflejado en la Cuenta Pública y que éstos se registraron en los recibos oficiales de ingresos; asimismo, se comprobó que se depositaron en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y Administración. El alcance de la revisión fue del 100%.

2.1.2.4 Otros Recursos Federalizados

Concepto	Miles de pesos		% de avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Ingresos Enero-marzo	
Universidad Autónoma de Guerrero	661,522.6	145,958.1	22.1
Socorro de Ley	10,012.2	0.0	0.0
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	73,416.7	73,416.7	100.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	167,466.4	167,466.4	100.0
Total	912,417.9	386,841.2	42.4

De los ingresos antes mencionados, se verificó que los recursos que transfirió la Federación fueron registrados en los recibos oficiales de ingresos del Gobierno del Estado y que éstos se depositaron en las cuentas bancarias a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así también, se comprobó que estos recursos coincidieron con el importe reflejado en la Cuenta Pública. El alcance de revisión fue del 100%.

Presupuesto Anual de Egresos

El Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2005, fue de \$ 21,622,142.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2005 se registraron modificaciones netas por \$ 491,311.8 miles de pesos, lo cual dio origen a un presupuesto

modificado al 31 de marzo del 2005 de \$22,113,454.2 miles de pesos, como se refleja en el siguiente cuadro:

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto Autorizado 2005	Presupuesto Modificado al 31 de marzo	Variaciones
Central	6,152,525.7	6,382,700.0	230,174.3
Gasto Corriente	2,994,422.8	3,030,361.3	35,938.5
Transferencias	2,140,810.5	2,148,540.8	7,730.3
Inversión	790,614.0	823,619.6	33,005.6
Inversión Financiera y Otras Erogaciones	0.0	200,000.0	200,000.0
Financiamientos	226,678.4	180,178.3	-46,500.1
Paraestatal	438,736.3	446,643.6	7,907.3
Gasto Corriente	438,736.3	446,643.6	7,907.3
Federal	15,030,880.4	15,284,110.6	253,230.2
Ramo 39 Programa de Apoyos a Entidades Federativas	557,699.1	503,430.0	-54,269.1
Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales	13,353,755.4	13,586,954.5	233,199.1
Educación Básica y Normal	8,341,943.2	8,216,494.3	-125,448.9
Servicios de Salud y Asistencia	1,846,226.0	1,870,029.4	23,803.4
Infraestructura Social	1,934,649.0	2,085,487.4	150,838.4
Fortalecimiento de los Municipios	789,816.4	819,629.6	29,813.2
Aportaciones Múltiples	168,569.8	324,930.2	156,360.4
Educación Tecnológica y de Adultos	117,951.0	115,783.6	-2,167.4
Seguridad Pública	154,600.0	154,600.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		294.0	294.0
Ramo 11 Educación Media, Superior y Tecnológica		0.4	0.4
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	281,013.4	281,013.8	0.4
Otros Recursos Federalizados	838,412.5	912,417.9	74,005.4
Universidad Autónoma de Guerrero	828,400.3	661,522.6	-166,877.7
Socorro de Ley	10,012.2	10,012.2	0.0
Programa Integral de Fort. Institucional	0.0	73,416.7	73,416.7
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)	0.0	167,466.4	167,466.4
Total	21,622,142.4	22,113,454.2	491,311.8

3.1 Egreso Consolidado

El resumen global de las erogaciones efectuadas en el trimestre para sufragar los gastos de las unidades administrativas y otros ramos del sector central, paraestatal y federal se integran de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Egresos	% de avance	Presupuesto Disponible
		Enero - Marzo		
Sector Central	6,382,700.0	1,800,304.8	28.2%	4,582,395.2
Sector Paraestatal	446,643.6	125,786.7	28.2%	320,856.9
Recursos provenientes de la Federación	15,284,110.6	4,271,153.0	27.9%	11,012,957.6
Total	22,113,454.2	6,197,244.5	28.0%	15,916,209.7

El cuadro que antecede, se observa que se ejercieron recursos en el trimestre por 6,197,244.5 miles de pesos, que representan el 28% de avance con relación al Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio fiscal de 2005.

3.1.1 Gasto del Sector Central

La revisión al ejercicio del gasto de este sector, se llevó a cabo tomando en consideración la siguiente clasificación:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Egresos	% de avance	Presupuesto Disponible
		Enero - Marzo		
Gasto Corriente	3,030,361.3	816,649.3	26.9%	2,213,712.0
Transferencias	2,148,540.8	557,511.1	25.9%	1,591,029.7
Inversión	823,619.6	158,126.8	19.2%	665,492.8
Inversión Financiera y otras Erogaciones	200,000.0	200,000.0	100.0%	0.0
Financiamientos	180,178.3	68,017.6	37.8%	112,160.7
Total	6,382,700.0	1,800,304.8	28.2%	4,582,395.2

Se revisaron los rubros del gasto corriente, transferencias e inversiones obteniendo los siguientes resultados:

3.1.1.1 Gasto Corriente

Este concepto está integrado por las erogaciones efectuadas para cubrir el pago de servicios personales el cual se refiere a pagos de remuneraciones a los trabajadores del Gobierno del Estado, materiales y suministros que son adquisición de bienes de consumo y de los servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de gobierno, con los montos que se señalan a continuación:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Egresos	% de avance	Presupuesto Disponible
		Enero - Marzo		
Servicios personales	2,561,546.2	646,016.9	25.2%	1,915,529.3
Materiales y suministros	86,086.3	25,692.4	29.8%	60,393.9
Servicios generales	382,728.8	144,940.0	37.9%	237,788.8
Total	3,030,361.3	816,649.3	26.9%	2,213,712.0

Del total de recursos liberados en el trimestre, el 79.1% se destinó a cubrir los sueldos, salarios y prestaciones, el 3.2% se erogó para la adquisición de materiales y suministros y el 17.7% para cubrir los gastos de servicios generales. Para la revisión del gasto corriente, se seleccionó por la importancia relativa, el renglón de servicios personales.

Estas erogaciones corresponden al pago de sueldos y salarios y demás prestaciones al personal adscrito a las diferentes dependencias del gobierno del Estado. Por la inspección de la documentación respectiva, se comprobó que los cheques expedidos por este concepto cuentan con el respaldo suficiente, como son nóminas autorizadas por funcionarios responsables, recibos debidamente firmados, no se detectaron observaciones relevantes. El periodo revisado corresponde a la segunda quincena del mes de febrero de 2005.

3.1.1.2 Transferencias

Los recursos transferidos a los Poderes, Órganos Autónomos y los H. Ayuntamientos, son los siguientes:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Transferencias Enero - Marzo	% de avance	Presupuesto Disponible
Participaciones a Municipios en Impuestos Federales	1,201,098.5	333,998.1	27.8%	867,100.4
Subsidios diversos	13,197.0	8,796.3	66.7%	4,400.7
Subsidios Universidad Autónoma de Guerrero	95,170.7	16,204.7	17.0%	78,966.0
Poder Legislativo	285,011.1	71,341.5	25.0%	213,669.6
Poder Judicial	217,481.2	54,370.3	25.0%	163,110.9
Consejo Estatal Electoral	249,679.2	48,825.9	19.6%	200,853.3
Tribunal Electoral del Estado	49,402.3	13,151.5	26.6%	36,250.8
Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos	22,167.0	5,729.7	25.8%	16,437.3
Otros	15,333.8	5,093.1	33.2%	10,240.7
Total	2,148,540.8	557,511.1	26.3%	1,591,029.7

La revisión se aplicó al rubro de Participaciones a Municipios en Impuestos Federales, el cual representa el 59.9% del total de las transferencias. La aplicación de los procedimientos de auditoria permitió comprobar que estas erogaciones fueron efectivamente realizadas y que correspondieron al monto autorizado en el presupuesto de egresos, así mismo se verificó que se encuentran registradas y que pertenecen al periodo revisado.

Los recursos transferidos a los municipios durante el trimestre enero - marzo de 2005, fueron por un monto de \$ 333,998.1 miles de pesos. La inspección documental se aplicó a los 25 ayuntamientos que reciben mayores recursos, el alcance fue al 100%, dichas transferencias se encuentran debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios

de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, verificándose además la recepción de los recursos por parte de los funcionarios autorizados de cada ayuntamiento seleccionando el importe de \$222,068.4 miles de pesos el cual representa un 66% del alcance de la revisión.

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Enero	100,000.00	33187	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	41,666.00	33188	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	230,000.00	33196	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	100,000.00	33201	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	100,000.00	33205	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	300,000.00	33210	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	83,333.00	33213	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	83,333.00	33216	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	125,000.00	33219	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	83,333.00	33222	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	250,000.00	33223	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	166,000.00	33226	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	52,234.35	33257	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	21,991,470.88	33258	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	10,492.17	33263	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,117,567.42	33264	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	4,249.67	33265	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	480,817.28	33266	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	5,693.67	33281	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	5,427.08	33285	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	25,500.81	33286	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	25,954.00	33292	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	8,803.81	33295	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	7,470.89	33298	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	11,691.79	33301	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	7,248.74	33304	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	25,687.42	33305	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	9,692.42	33308	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	405,078.27	33335	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,310,322.85	33336	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,222,254.02	33354	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	7,500.00	33363	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	638,923.79	33364	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	49,518.54	33365	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	3,060,134.52	33366	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	10,105.80	33367	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	5,555,763.68	33368	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,199,030.22	33369	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,116,857.39	33372	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	3,303,490.25	33378	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	3,174,266.56	33382	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	16,035.00	33387	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	339,721.44	33389	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	944,435.26	33392	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	27,580.67	33400	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,147,444.83	33401	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	60,000.00	33403	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	33,266.90	33404	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	920,645.94	33405	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,038,126.31	33406	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	847,086.74	33410	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	126.33	33411	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	986,358.86	33412	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	2,649,526.19	33413	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	403.00	33418	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	1,431,317.14	33419	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	405,847.34	33436	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	705,074.57	33535	24/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	227,385.03	33536	24/01/2005	51908120559	SANTANDER	21/01/2005
	150,000.00	33231	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	24/01/2005
	7,559.75	33313	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	24/01/2005
	13,575.00	33432	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	24/01/2005
	466,106.04	33482	20/01/2005	51908120559	SANTANDER	24/01/2005
	1,091,842.66	33483	20/01/2005	51908120559	SANTANDER	24/01/2005
	674,623.82	33444	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	25/01/2005
	66,666.00	33229	18/01/2005	51908120559	SANTANDER	27/01/2005
	7,115.44	33311	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	27/01/2005
	945,559.58	33422	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	27/01/2005
	8,500.00	33327	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	28/01/2005
	939,609.59	33328	19/01/2005	51908120559	SANTANDER	28/01/2005
	530,800.00	33426	29/01/2005	51908120559	SANTANDER	29/01/2005
Febrero	100,000.00	34967	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	6,840.56	34968	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	720,163.58	34969	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	20,145.07	34982	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	1,203,122.67	34983	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	83,333.00	35005	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	5,700.47	35006	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,172,017.96	35007	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	83,333.00	35014	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	5,700.47	35015	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	1,041,117.41	35016	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	125,000.00	35027	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	8,550.69	35028	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	1,309,922.15	35029	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	160,000.00	35034	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	4,299.78	35035	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	20,212.80	35036	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	128,015.92	35037	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	802,710.06	35038	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	1,137,086.37	35039	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	83,333.00	35044	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	5,700.47	35045	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	936,547.83	35046	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	66,666.00	35066	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	4,560.38	35067	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	1,047,883.88	35068	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	150,000.00	35077	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	10,260.83	35078	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	2,714.40	35079	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	466,106.05	35080	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	1,269,896.44	35081	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	740,673.99	35091	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	1,317,178.01	35093	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	745,665.75	35116	24/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	5,378,768.28	35117	24/02/2005	51908120559	SANTANDER	25/02/2005
	250,000.00	35047	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	26/02/2005
	17,101.39	35048	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	26/02/2005
	2,950,530.13	35049	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	26/02/2005
	41,666.00	34906	23/02/2003	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	2,850.24	34907	23/02/2003	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	531,397.72	34908	23/02/2003	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	23,824.30	34897	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	24,171,834.35	34898	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	100,000.00	34903	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	6,840.56	34904	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	1,241,723.56	34905	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	1,043,015.34	34913	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	1,881,279.13	34927	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	100,000.00	34953	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	6,840.56	34954	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	1,352,895.57	34955	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	230,000.00	34970	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	15,733.28	34971	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	3,436,167.92	34972	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	300,000.00	34991	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	20,521.67	34992	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	372,613.12	34993	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	3,297,675.25	34994	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	166,000.00	35056	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	11,410.05	35057	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	1,588,623.86	35058	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	696,705.75	35082	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	28/02/2005
	3,469,898.42	35001	23/02/2005	51908120559	SANTANDER	01/03/2005
Marzo	1,084,366.18	36240	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	100,000.00	36105	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	6,237.89	36106	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,569,735.39	36107	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	41,666.00	36108	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	2,599.14	36109	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	608,948.98	36110	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,390,769.79	36115	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	266,741.88	36128	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	2,010,813.66	36129	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	100,000.00	36154	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	100,000.00	36167	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	6,237.89	36168	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	992,205.88	36169	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	230,000.00	36170	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	14,347.14	36171	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	4,018,554.86	36172	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	8,674,535.00	36173	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,652,758.60	36174	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,439,614.62	36181	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	300,000.00	36189	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	18,713.67	36190	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	372,613.12	36191	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	4,420,238.73	36193	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	634,254.84	36192	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	4,908,977.93	36200	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	83,333.00	36203	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	5,198.25	36204	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	687,959.21	36205	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	659,648.14	36206	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	83,333.00	36213	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	5,198.25	36214	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,144,587.12	36215	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	125,000.00	36224	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	7,797.36	36225	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,843,200.65	36226	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	128,000.00	36230	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	9,980.62	36231	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,478,857.80	36232	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,344,096.50	36233	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	83,333.00	36238	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	5,198.25	36239	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	250,000.00	36241	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	15,594.72	36242	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	4,853.20	36243	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	4,217,930.53	36244	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	166,000.00	36251	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	10,417.27	36252	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	2,071,172.83	36253	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	66,666.00	36260	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	4,158.61	36261	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,325,271.07	36262	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	150,000.00	36272	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	9,356.83	36273	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	7,605.00	36274	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	466,105.05	36275	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,746,838.13	36276	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	201,573.76	36277	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	727,910.54	36278	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	924,700.83	36286	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	6,237.89	36155	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	1,751,891.09	36156	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	18/03/2005
	2,808.00	36099	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	19/03/2005
	34,403,002.59	36100	17/03/2005	51908120559	SANTANDER	19/03/2005
Total	222,068,374.44					

3.1.1.3 Inversión

La ejecución de las asignaciones presupuestarias correspondientes a obras y acciones, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Egresos	% de avance	Presupuesto Disponible
		Enero - Marzo		
Bienes Muebles e Inmuebles	213.7	213.7	100.0%	0.0
Inversión Estatal Directa	823,405.9	157,913.1	19.2%	665,492.8
Total	823,619.6	158,126.8	19.2%	665,492.8

Para la revisión de las transferencias de Fondos efectuadas por concepto de inversión, se seleccionó el renglón de la Inversión Estatal Directa, la cual se desglosa como sigue:

3.1.1.3.1 Inversión Estatal Directa por Dependencia Ejecutora

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Egresos	% de avance	Presupuesto Disponible
		Enero - Marzo		
H. Congreso del Estado	7,950.00	2,385.0	30.0%	5,565.0
Secretaría de Desarrollo Social *	357,695.00	80,965.0	22.6%	276,730.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	27,500.00	0.0	0.0%	27,500.0
Secretaría de Desarrollo Económico	86,700.00	10,067.0	11.6%	76,633.0
Secretaría de Salud	30,750.00	8,250.0	26.8%	22,500.0
Secretaría de Desarrollo Rural	23,349.00	0.0	0.0%	23,349.0
Secretaría de Fomento Turístico	83,166.80	22,915.6	27.6%	60,251.2
Instituto Guerrerense de la Cultura	13,270.00	0.0	0.0%	13,270.0
Instituto del Deporte de Guerrero	7,000.00	2,776.4	39.7%	4,223.6
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	22,250.00	5,562.5	25.0%	16,687.5
Orquesta Filarmónica de Acapulco	200.00	0.0	0.0%	200.0
Secretaría de la Juventud	10,000.00	0.0	0.0%	10,000.0
Secretaría de Asuntos	10,000.00	909.1	9.1%	9,090.9

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Egresos	% de avance	Presupuesto Disponible
		Enero - Marzo		
Indígenas				
Secretaría de la Mujer	10,000.00	909.1	9.1%	9,090.9
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	16,000.00	0.0	0.0%	16,000.0
Secretaría de Educación Guerrero	15,000.00	0.0	0.0%	15,000.0
Secretaría de Finanzas y Administración	56,500.00	10,068.2	17.8%	46,431.8
Secretaría General de Gobierno	27,575.10	11,105.2	40.3%	16,469.9
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado. de Guerrero.	3,500.00	0.0	0.0%	3,500.0
Instituto. Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos Guerrerenses	10,000.00	0.0	0.0%	10,000.0
Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos	1,000.00	1,000.0	100.0%	0.0
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales	1,000.00	1,000.0	100.0%	0.0
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	3,000.00	0.0	0.0%	3,000.0
Total	823,405.90	157,913.10	19.2%	665,492.8

En el periodo de enero – marzo del 2005 se transfirieron recursos por un total de 157,913.10 miles de pesos y la revisión tuvo un alcance del 97.9%, es decir 154,623.6 miles de pesos, se verificó la póliza cheque, número y fecha del cheque, los funcionarios autorizados de cada dependencia para recibirlos, la fecha en que se recibe el cheque, sello de la entidad y presupuesto de egresos, los cuales se desglosa de la siguiente manera:

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Enero	646,213.29	100148	03/01/2005	449128263	BANCOME R	04/01/2005
	5,750,000.00	32877	17/01/2005	5190812055	SANTAND ER	17/01/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	2,000,000.00	32879	17/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	20/01/2005
	200,000.00	32888	17/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/01/2005
	220,000.00	32912	18/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/01/2005
	1,193,260.00	33533	24/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/01/2005
	200,000.00	33578	26/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	26/01/2005
	314,500.00	33609	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	122,500.00	33610	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	126,000.00	33611	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	126,459.00	33612	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	110,000.00	33613	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	66,667.00	33614	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	32,500.00	33615	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	14,334.00	33616	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	03/02/2005
	2,575,117.21	33621	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	02/02/2005
	856,002.69	100149	28/01/2005	449128263	BANCOME R	31/01/2005
	138,800.00	33642	31/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	31/01/2005
Febrero	51,600.00	33797	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	51,600.00	33798	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	221,618.00	33799	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	221,618.00	33800	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	9,000,000.00	33826	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	02/02/2005
	1,000,000.00	33848	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	07/02/2005
	2,000,000.00	33905	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	07/02/2005
	1,000,000.00	33906	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	07/02/2005
	1,500,000.00	34108	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	3,000,000.00	34109	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	5,000,000.00	34111	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	236,329.00	34113	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	236,329.00	34114	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	02/03/2005
	55,500.00	34115	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	55,500.00	34116	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	3,000,000.00	34125	07/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/03/2005
	20,000,000.00	34128	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	20,000,000.00	34129	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	1,188,670.00	34241	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	1,000,000.00	34254	09/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	3,000,000.00	34255	09/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	3,750,000.00	34274	09/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	10/02/2005
	3,750,000.00	34275	09/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	10/02/2005
	325,203.00	34427	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	463,938.00	34428	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	33,527.00	34429	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	33,527.00	34430	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	329,969.00	34431	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	94,167.00	34447	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	70,000.00	34448	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	314,500.00	34450	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2004
	94,167.00	34451	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	17,500.00	34452	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	39,375.00	34453	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	41,125.00	34454	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	122,500.00	34455	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	126,000.00	34456	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	87,500.00	34457	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	83,125.00	34458	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	32,500.00	34459	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	32,500.00	34460	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	126,459.00	34461	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	19,667.00	34462	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	110,000.00	34463	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	57,084.00	34464	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	141,667.00	34465	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	26,250.00	34466	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	119,584.00	34467	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	66,667.00	34468	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	17,500.00	34469	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	14,334.00	34470	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/02/2005
	14,126.00	34471	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	722,727.27	34484	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	722,727.27	34485	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	500,000.00	34487	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	1,500,000.00	34488	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	448,800.00	34489	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	500,000.00	34490	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/03/2005
	1,875,000.00	34491	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	1,875,000.00	34492	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	1,875,000.00	34493	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	1,875,000.00	34494	15/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,750,000.00	34516	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	500,000.00	34517	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	1,000,000.00	34518	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	1,000,000.00	34519	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/02/2005
	1,000,000.00	34520	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/03/2005
	1,750,000.00	34521	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/03/2005
	50,000.00	34536	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	50,000.00	34537	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	50,000.00	34538	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	500,000.00	34539	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	134,090.91	34540	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	75,000.00	34541	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	50,000.00	34542	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/02/2005
	2,000,000.00	34551	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	495,000.00	34552	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	116,700.00	34569	17/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/02/2005
	139,000.00	34570	17/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	400,000.00	34624	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	250,000.00	34625	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	200,000.00	34626	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	59,090.91	34627	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	70,000.00	34634	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	17,500.00	34635	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	39,375.00	34636	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	41,125.00	34637	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	122,500.00	34638	18/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	126,000.00	34639	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	87,500.00	34640	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	83,125.00	34641	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	32,500.00	34642	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	32,500.00	34643	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	126,459.00	34644	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	19,667.00	34645	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	110,000.00	34646	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	57,084.00	34647	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	141,667.00	34648	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	26,250.00	34649	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	119,584.00	34650	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	66,667.00	34651	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	17,500.00	34652	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	208.00	34653	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	94,167.00	34654	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	94,167.00	34655	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	314,500.00	34656	18.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	1,000,000.00	34786	21.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	66,100.00	34847	22.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	66,100.00	34848	22.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	240,839.50	34849	22.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	240,839.50	34850	22.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	17,500.00	35170	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	41,125.00	35156	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	94,167.00	35157	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	94,167.00	35158	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	70,000.00	35159	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	17,500.00	35160	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	39,375.00	35161	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	87,500.00	35162	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	83,125.00	35163	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	32,500.00	35164	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	19,667.00	35165	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	57,084.00	35166	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	141,667.00	35167	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	26,250.00	35168	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	119,584.00	35169	25.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	232,801.32	35255	28.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	2,066,968.00	35306	28.02.2005	5190812055 9	SANTAND ER	08/03/2005
Marzo	2,000,000.00	35323	01.03.2005	5190812055 9	SANTAND ER	01/03/2005
	1,651,987.83	100150	01.03.2005	449128263	BANCOME R	09/03/2005
	60,331.64	100240	01.03.2005	452304333	BANCOME R	09/03/2005
	1,950,704.02	100570	01.03.2005	449027211	BANCOME R	09/03/2005
	1,000,000.00	35454	04.03.2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/03/2005
	2,409,090.90	34127	07.03.2005	5190812055 9	SANTAND ER	09/03/2005
	4,600,000.00	35683	11.03.2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/03/2005
	2,409,090.90	35686	11.03.2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/03/2005
	1,750,000.00	36353	18/03/2005	5190812055 9	SANTAND ER	22/03/2005
	1,750,000.00	36354	18/03/2005	5190812055 9	SANTAND ER	22/03/2005
	1,750,000.00	36355	18/03/2005	5190812055 9	SANTAND ER	22/03/2005
	52,752.39	100241	18/03/2005	452304333	BANCOME R	23/03/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	4,147,574.94	100571	18/03/2005	449027211	BANCOMEX R	23/03/2005
	1,868,455.56	100151	18/03/2005	449128263	BANCOMEX R	23/03/2005
Total	154,623,607.05					

Asimismo, las dependencias seleccionadas para el análisis y revisión en el rubro de Transferencias, además de presentar en este apartado la Inversión Estatal Directa, por otra parte también se incluyen los Fondos Federales, Ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Federales (Fondo para la Infraestructura Social Estatal) como a continuación se indica:

Dependencia	Miles de pesos			
	Inversión Estatal Directa	Ramo 39	Ramo 33	Total
Secretaría de Desarrollo Social	80,965.0	1,040.0	24,600.0	106,605.0
Secretaría de Desarrollo Económico	10,067.0			10,067.0
Secretaría de Desarrollo Rural	0.0			0.0
Secretaría de la Juventud	0.0			0.0
Secretaría de Asuntos Indígenas	909.1			909.1
Secretaría de la Mujer	909.1			909.1
Total	92,850.2	1,040.0	24,600.0	118,490.2

Se verificó que las transferencias efectuadas a las dependencias citadas fueron recibidas en tiempo y forma, y que están respaldadas por la documentación y autorización de los funcionarios responsables. El alcance aplicado a la revisión fue del 100%.

A) Secretaría de Desarrollo Social

I. Recursos Transferidos

I-1 Transferencias realizadas en el trimestre

Durante el trimestre enero-marzo de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración

transfirió a la Secretaría de Desarrollo Social Estatal, recursos por un monto total de 106,605.0 miles de pesos, para aplicarse en los siguientes programas:

Programas seleccionados para la revisión	Miles de pesos		
	Recursos transferidos enero-marzo 2005	Recursos recibidos según Secretaría	Diferencias
Inversión Estatal Directa			
Pensión Guerrero	40,000.0	40,000.0	0.0
Programa Mano con Mano	16,370.0	16,370.0	0.0
Fondo de Apoyo a Periodistas	2,000.0	2,000.0	0.0
Programa de Infraestructura comunitaria	14,600.0	14,600.0	0.0
Pavimentación calle Damián Carmona Cruz Grande Gro.	495.0	495.0	0.0
Convenio de Concertación con H. Ayuntamientos	7,500.0	7,500.0	0.0
Subtotal	80,965.0	80,965.0	0.0
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)			
Ampliación electrificación Xalpatláhuac, Tecoaapa	200.0	200.0	0.0
Ampliación electrificación, colonia Sultana, Cruz Grande	200.0	200.0	0.0
Ampliación electrificación, colonia San José, Ayutla	400.0	400.0	0.0
Pavimentación calle sin nombre, colonia Guerrero, Acapulco	240.0	240.0	0.0
Subtotal	1,040.0	1,040.0	0.0
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)			
Programa de becas	10,000.0	10,000.0	0.0
Programa de apoyos a personas con capacidades diferentes	10,000.0	10,000.0	0.0
Introducción Energía Eléctrica, colonia Flores Baños, Chilpancingo	1,000.0	1,000.0	0.0
Electrificación El Charco, Tlalchapa	1,000.0	1,000.0	0.0
Pavimentación calle El limón, Villahermosa, Amatlán; Tecoaapa	1,750.0	1,750.0	0.0
Pavimentación calle, colonia Unidad Deportiva, Chilpancingo	250.0	250.0	0.0

Caminos Sacacosechas, El limón, Tecorral; Tecoanapa	600.0	600.0	0.0
Subtotal	24,600.0	24,600.0	0.0
Total	106,605.0	106,605.0	0.0

I.2 Análisis de los recursos recibidos en el trimestre.

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: Pensión Guerrero

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	20,000.0	34128	08/02/05	65501699901	Santander-Serfin	29/03/05
	20,000.0	34129	08/02/05	65501699901	Santander-Serfin	14/02/05
Subtotal	40,000.0					

Programa: Mano con Mano

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	5,750.0	32877	17/01/05	65501685201	Santander Serfin	17/01/05
	200.0	32888	17/01/05	65501685201	Santander Serfin	17/01/05
	220.0	32912	18/01/05	65501685201	Santander Serfin	18/01/05
	200.0	33578	26/01/05	65501685201	Santander Serfin	27/01/05
Febrero	2,000.0	33905	02/02/05	65501685201	Santander Serfin	07/02/05
	3,000.0	34255	09/02/05	65501685201	Santander Serfin	16/02/05
	2,000.0	35323	01/03/05	65501685201	Santander Serfin	02/03/05
Marzo	3,000.0	34125	07/02/05	65501685201	Santander Serfin	04/03/05
Subtotal	16,370.0					

Programa: Fondo de Apoyo a Periodistas

Miles de pesos

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición del cheque	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	2,000.0	34551	16/02/05	132349	Scotiabank Inverlat	28/02/05
Subtotal	2,000.0					

Programa: De Infraestructura Comunitaria

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	9,000.0	33826	02/02/05	65501685201	Santander-Serfin	03/02/05
	1,000.0	33906	02/02/05	65501696464	Santander-Serfin	07/02/05
Marzo	4,600.0	35683	11/03/05	65501696464	Santander-Serfin	11/03/05
Subtotal	14,600.0					

Programa: Pavimentación calle Damián Carmona en Cruz Grande, Guerrero.

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	495.0	34552	16/02/05	65501685201	Santander-Serfint	28/02/05
Subtotal	495.0					

Programa: Convenio de Concertación con Honorables Ayuntamientos

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	3,750.0	34274	09/02/05	185104370	Banca Afirme, S.A.	11/02/05
Febrero	3,750.0	34275	09/02/05	185104370	Banca Afirme, S.A.	11/02/05
Subtotal	7,500.0					
Total	80,965.0					

I.2.2 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (Ramo 39)

Programa: Ampliación Electrificación Xalpatláhuac, Tecoaapa

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	200.0	12	31/01/05	132071	Scotiabank-Inverlat	01/02/05
Subtotal	200.0					

Programa: Ampliación, Electrificación colonia Sultana, Cruz Grande

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	200.0	13	31/01/05	132071	Scotiabank-Inverlat	01/02/05
Subtotal	200.0					

Programa: Ampliación, Electrificación colonia San José, Amytla

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	400.0	14	31/01/05	132071	Scotiabank-Inverlat	01/02/05
Subtotal	400.0					

Programa: Pavimentación calle sin nombre, colonia Guerrero, Acapulco

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito

Enero	240.0	15	31/01/05	132071	Scotiabank-Inverlat	01/02/05
Subtotal	240.0					

I.2.3 Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)

Programa: De Becas

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	5,000.0	1	31/01/05	132187	Scotiabank-Inverlat	3/02/05
Febrero	5,000.0	10	28/02/05	132187	Scotiabank-Inverlat	1/03/05
Subtotal	10,000.0					

Programa: De Apoyos a Personas con Capacidades Diferentes

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	5,000.0	2	31/01/05	132195	Scotiabank-Inverlat	03/02/05
Febrero	5,000.0	12	28/02/05	132195	Scotiabank-Inverlat	02/03/05
Subtotal	10,000.0					

Programa: Introducción Energía Eléctrica colonia Flores Baños, Chilpancingo

Miles de pesos						
SEFINA			SEDESOL			
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	500.0	3	31/01/05	132209	Scotiabank-Inverlat	03/02/05
Febrero	500.0	13	28/02/05	132209	Scotiabank-Inverlat	02/03/05
Subtotal	1,000.0					

Programa: Electrificación El Charco, Tlalchapa

Miles de pesos						
SEFINA				SEDESOL		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	500.0	4	31/01/05	132209	Scotiabank-Inverlat	03/02/05
Febrero	500.0	14	28/02/05	132209	Scotiabank-Inverlat	02/03/05
Subtotal	1,000.0					

Programa: Pavimentación calle El Limón, Villahermosa, Amatal, Tecoanapa

Miles de pesos						
SEFINA				SEDESOL		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	875.0	5	31/01/05	132209	Scotiabank-Inverlat	03/02/05
Febrero	875.0	11	28/02/05	132209	Scotiabank-Inverlat	02/03/05
Subtotal	1,750.0					

Programa: Pavimentación calle colonia Unidad Deportiva; Chilpancingo

Miles de pesos						
SEFINA				SEDESOL		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	125.0	6	31/01/05	132209	Scotiabank-Inverlat	03/02/05
Febrero	125.0	15	28/02/05	132209	Scotiabank-Inverlat	02/03/05
Subtotal	250.0					

Programa: Caminos Sacacosechas El Limón, Tecorral; Tecoanapa

Miles de pesos						
SEFINA				SEDESOL		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Enero	300.0	7	31/01/05	132209	Scotiabank-Inverlat	03/02/05
Febrero	300.0	16	28/02/05	132209	Scotiabank-Inverlat	02/03/05
Subtotal	600.0					

Total	24,600.0
-------	----------

I.3 Avance presupuestal del período enero – marzo 2005

Miles de Pesos						
Programas seleccionados para la revisión	Presupuesto		Recursos recibidos al 31/marzo/05	% de avance	Presupuesto pendiente de recibir	
	Aprobado	Modificado al 31/marzo/05			Importe	%
Inversión Estatal Directa						
Pensión Guerrero	240,000.0	240,000.0	40,000.0	16.7	200,000.0	83.3
Programa Mano con Mano	45,000.0	45,000.0	16,370.0	37.5	28,630.0	62.5
Fondo de Apoyo a Periodistas	2,000.0	2,000.0	2,000.0	100.0	0.0	-
Programa de Infraestructura comunitaria	46,000.0	46,000.0	14,600.0	31.7	31,400.0	68.3
Pavimentación calle Damián Carmona, Cruz Grande, Gro.	495.0	495.0	495.0	100.0	0.0	-
Convenio de Concertación con H. Ayuntamientos		7,500.0	7,500.0	100.0	0.0	-
Subtotal	333,495.0	340,995.0	80,965.0	23.8	260,030.0	76.2
Programas de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)						
Ampliación electrificación Xalpatláhuac, Tecoanapa	200.0	200.0	200.0	100.0	0.0	-
Ampliación electrificación, colonia Sultana, Cruz Grande	200.0	200.0	200.0	100.0	0.0	-
Ampliación electrificación,	400.0	400.0	400.0	100.0	0.0	-

colonia San José, Ayutla						
Pavimentación calle sin nombre, colonia. Guerrero, Acapulco	240.0	240.0	240.0	100.0	0.0	-
Subtotal	1,040.0	1,040.0	1,040.0	100.0	0.0	-
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)						
Programa de becas	45,000.0	45,000.0	10,000.0	22.2	35,000.0	77.8
Programa de apoyos a personas con capacidades diferentes	20,000.0	20,000.0	10,000.0	50.0	10,000.0	50.0
Introducción Energía Eléctrica, colonia Flores Baños, Chilpancingo	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	-
Electrificación El Charco, Tlalchapa	1,000.0	1,000.0	1,000.0	100.0	0.0	-
Pavimentación calle El limón, Villahermosa, Amatal; Tecoaapa	1,750.0	1,750.0	1,750.0	100.0	0.0	-
Pavimentación calle colonia Unidad Deportiva, Chilpancingo	250.0	250.0	250.0	100.0	0.0	-
Caminos Sacacosechas El limón, Tecorral; Tecoaapa	600.0	600.0	600.0	100.0	0.0	-
Subtotal	69,600.0	69,600.0	24,600.0	35.3	45,000.0	64.7
Total	404,135.0	411,635.0	106,605.0	25.9	305,030.0	74.1

Como puede observarse el presupuesto de ingresos lleva un avance del 25.9%, por lo que está pendiente de recibir el 74.1%.

II. Procedimientos de Auditoría

II-1 Se cotejó contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

II-2 Se cotejó contra estado de cuenta bancario.

II-3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II-4 Se cotejó contra el Presupuesto de Ingresos.

Alcance de la revisión:

Inversión Estatal Directa	100%
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)	100%
Fondo de Infraestructura Social Estatal (Ramo 33)	100%

III Conclusiones

III-I Se determinó que las ministraciones fueron efectivamente recibidas y depositadas en las cuentas bancarias de esta Secretaría.

B) Secretaría de Desarrollo Económico

I. Recursos Transferidos

I-1 Transferencias realizadas en el trimestre

Durante el trimestre enero-marzo de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración transfirió a la Secretaría de Desarrollo Económico recursos por un monto total de 10,067.0 miles de pesos, para los siguientes programas:

Programas	Miles de pesos		
	Recursos transferidos enero-marzo 2005	Recursos recibidos según Secretaría	Diferencias
Inversión Estatal Directa			
Programa de Apoyo a la Producción de Copra	3,000.0	3,000.0	0.0

Parque Industrial	7,067.0	7,067.0	0.0
Guerrero			
Total	10,067.0	10,067.0	0.0

Guerrero						
Total	56,000.0	56,000.0	10,067.0	18.0%	45,933.0	82.0%

I-2 Análisis de las transferencias estatales recibidas en el trimestre

Programa: De Apoyo a la Producción de Copra

Miles de pesos						
SEFINA				SEDECO		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	3,000.0	34109	04/02/05	51248025093	Santander Serfin	14/02/05
Subtotal	3,000.0					

Programa: Parque Industrial Guerrero

Miles de pesos						
SEFINA				SEDECO		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	5,000.0	34111	04/02/05	119180	Scotiabank Inverlat	14/02/05
	2,067.0	35306	28/02/05	119180	Scotiabank Inverlat	08/03/05
Subtotal	7,067.0					
Total	10,067.0					

I-3 Avance presupuestal del período enero-marzo 2005

Programas seleccionados para la revisión	Miles de pesos					
	Presupuesto		Recursos recibidos al 31/marzo/05	% de avance	Presupuesto pendiente de recibir	
	Aprobado	Modificado al 31/marzo/05			Importe	%
Inversión Estatal Directa						
Programa de Apoyo a la Producción de Copra	36,000.0	36,000.0	3,000.0	8.3%	33,000.0	91.7%
Parque Industrial	20,000.0	20,000.0	7,067.0	35.3%	12,933.0	64.7%

El presupuesto de ingresos lleva un avance del 18.0%, por lo que se tiene pendiente por recibir la cantidad de \$ 45,933.0 miles de pesos, que representa el 82.0%. que se estima que se recibirá en el segundo y tercer cuatrimestre del presente año.

II. Procedimientos de Auditoría

II-1 Se cotejó contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

II-2 Se cotejó contra estado de cuenta bancario.

II-3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II-4 Se cotejó contra el Presupuesto de Ingresos.

Alcance de la revisión:

Inversión Estatal Directa	100.0%
---------------------------	--------

III. Conclusiones

III-I Se confirmó que las ministraciones reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública, fueron efectivamente recibidas y depositadas en las cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico.

C) Secretaría de Asuntos Indígenas

I. Recursos Transferidos

I-1 Transferencias realizadas en el trimestre

Durante el trimestre enero-marzo de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración transfirió a esta Secretaría recursos por un monto total de 909.1 miles de pesos, para los siguientes programas:

Miles de pesos

Programas	Recursos transferidos enero-marzo 2005	Recursos recibidos según Secretaría	Diferencias
Inversión Estatal Directa			
Fondo Emergente de Ayuda Social	50.0	50.0	0.0
Atención a Migrantes Agrícolas	50.0	50.0	0.0
Atención a la Defensa Jurídica	50.0	50.0	0.0
Herramienta Básica Agrícola	500.0	500.0	0.0
Financiamiento a Proyectos Productivos	134.1	134.1	0.0
Capacitación y Financiamiento Agroindustrial y Artesanal	75.0	75.0	0.0
Difusión Cultural	50.0	50.0	0.0
Total	909.1	909.1	0.0

I-2 Análisis de los recursos recibidos en el trimestre

I.2.1 Inversión Estatal Directa

Programa: Fondo Emergente de Ayuda Social

Miles de pesos						
SEFINA				SECRETARÍA ASUNTOS INDIGENAS		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	50.0	34536	16/02/05	4028588903	HSBC	18/02/05
Subtotal	50.0					

Programa: Atención a Migrantes Agrícolas

Miles de pesos						
SEFINA				SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito

Febrero	50.0	34537	16/02/05	4028588895	HSBC	18/02/05
Subtotal	50.0					

Programa: Atención a la Defensa Jurídica

Miles de pesos						
SEFINA				SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	50.0	34538	16/02/2005	4029197878	HSBC	18/02/05
Subtotal	50.0					

Programa: Herramienta Básica Agrícola

Miles de pesos						
SEFINA				SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	500.0	34539	16/02/2005	4029198074	HSBC	18/02/05
Subtotal	500.0					

Programa: Financiamiento a Proyectos Productivos

Miles de pesos						
SEFINA				SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	134.1	345540	16/02/2005	4029197589	HSBC	18/02/05
Subtotal	134.1					

Programa: Capacitación y Financiamiento Agroindustrial y Artesanal

Miles de pesos						
SEFINA				SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito

		INDIGENAS				
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	75.0	34541	16/02/05	4029198231	HSBC	18/02/05
Subtotal	75.0					

Programa: Difusión Cultural

		Miles de pesos				
		SEFINA		SECRETARÍA DE ASUNTOS INDIGENAS		
Mes	Importe	No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	50.0	34542	16/02/05	4029197951	HSBC	18/02/05
Subtotal	50.0					
Total	909.1					

I-3 Avance presupuestal del período enero-marzo 2005

		Miles de pesos					
Programas seleccionados para la revisión	Presupuesto		Recursos recibidos al 31/marzo/05	% de avance	Presupuesto pendiente de recibir		
	Aprobado	Modificado al 31/marzo/05			Importe	%	
Inversión Estatal Directa							
Fondo Emergente de Ayuda Social	500.0	500.0	50.0	10.0%	450.0	90.0%	
Atención a Migrantes Agrícolas	500.0	500.0	50.0	10.0%	450.0	90.0%	
Atención a la Defensa Jurídica	900.0	900.0	50.0	5.6%	850.0	94.4%	
Herramienta Básica Agrícola	4,175.0	4,175.0	500.0	12.0%	3,675.0	88.0%	
Financiamiento a Proyectos Productivos	1,500.0	1,500.0	134.1	8.9%	1,365.9	91.1%	

Capacitación y Financiamiento Agroindustrial y Artesanal	775.0	775.0	75.0	9.7%	700.0	90.3%
Difusión Cultural	700	700	50.0	7.1%	650.0	92.90%
Total	9,050.0	9,050.0	909.1	10.0%	8,140.9	90.0%

El presupuesto de ingresos tiene al 31 de marzo un avance del 10%, el ingreso pendiente de recibir es de \$ 8,140.9 miles de pesos, que representa el 90.0%, que se recibirán en los próximos meses del presente año.

II. Procedimientos de Auditoría

II-1 Se cotejó contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

II-2 Se cotejó contra estado de cuenta bancario.

II-3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II-4 Se cotejó contra el Presupuesto de Ingresos.

Alcance de la Revisión:

Inversión Estatal Directa	100.0%
---------------------------	--------

III. Conclusiones

III-I Se confirmó que las transferencias de fondos a la Secretaría de Asuntos Indígenas a que se refiere la Cuenta de la Hacienda Pública fueron efectivamente recibidas y depositadas en sus cuentas bancarias.

D) Secretaría de la Mujer

I. Recursos Transferidos

I-1 Transferencias realizadas en el trimestre

Durante el trimestre enero-marzo de 2005, la Secretaría de Finanzas y Administración transfirió a esta Secretaría recursos por un

monto total de: \$ 909.1 miles de pesos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Programas	Miles de pesos		
	Recursos transferidos enero-marzo 2005	Recursos recibidos según Secretaría	Diferencias
Inversión Estatal Directa			
Proyectos Productivos	250.0	250.0	0.0
Programa de Apoyo Financiero a la Mujer	400.0	400.0	0.0
Capacitación para el Desarrollo Productivo	200.0	200.0	0.0
Comunicación y Divulgación	59.1	59.1	0.0
Total	909.1	909.1	0.0

I- Análisis de las transferencias estatales recibidas en el trimestre

*/Programa: Proyectos Productivos

Mes	Importe	Miles de pesos				
		SEFINA		SECRETARÍA DE LA MUJER		
		No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	250.0	34625	18/02/05	146132820	Bancomer	23/02/05
Subtotal	250.0					

Programa: De Apoyo Financiero a la Mujer

Mes	Importe	Miles de pesos				
		SEFINA		SECRETARÍA DE LA MUJER		
		No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	400.0	34624	18/02/05	146132820	Bancomer	23/02/05
Subtotal	400.0					

Programa: Capacitación Para el Desarrollo Productivo

Mes	Importe	Miles de pesos				
		SEFINA		SECRETARÍA DE LA MUJER		
		No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	200.0	34626	18/02/05	146132820	Bancomer	23/02/05
Subtotal	200.0					

Programa: Comunicación y Divulgación

Mes	Importe	Miles de pesos				
		SEFINA		SECRETARÍA DE LA MUJER		
		No. de cheque	Fecha de expedición	Cuenta bancaria	Banco	Fecha de depósito
Febrero	59.1	34627	18/02/05	146132820	Bancomer	23/02/05
Subtotal	59.1					
Total	909.1					

I-3 Avance presupuestal del período enero-marzo 2005

Programas	Miles de pesos					
	Presupuesto		Recursos recibidos al 31/marzo/05	% de avance	Presupuesto pendiente de recibir	
Aprobado	Modificado o al 31/marzo/05	Importe			%	
Inversión Estatal Directa						
Proyectos productivos	2,000.0	2,000.0	250.0	12.5%	1,750.0	87.5%
Programa de Apoyo Financiero a la Mujer	2,000.0	2,000.0	400.0	20.0%	1,600.0	80.0%
Capacitación para el Desarrollo Productivo	1,000.0	1,000.0	200.0	20.0%	800.0	80.0%

Comunicación y Divulgación	400.0	400	59.1	14.70%	340.9	85.30%
Total	5,400.0	5,400.0	909.1	16.8%	4,490.9	83.2%

El avance del presupuesto de ingresos es de 16.8%, y el pendiente de recibir es de \$4,490.9 miles de pesos que representa el 83.2% que se estima se recibirá en los meses siguientes.

II. Procedimientos de Auditoría

II-1 Se cotejó contra fichas de depósito por las transferencias de recursos recibidos.

II-2 Se cotejó contra estado de cuenta bancario.

II-3 Se cotejó contra Cuenta Pública.

II-4 Se cotejó contra el Presupuesto de Ingresos.

Alcance de la Revisión:

Inversión Estatal Directa	100.0%
---------------------------	--------

III. Conclusiones

III-I Las transferencias fueron efectivamente recibidas y depositadas en la cuenta bancaria de la Secretaría.

3.1.2 Transferencias al Sector Paraestatal

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Transferido o Enero - Marzo	% de avance	Presupuesto por transferir
Descentralizados	359,150.3	104,090.4	29.0%	255,059.9
Colegio de Bachilleres	132,914.0	43,189.60	32.5%	89,724.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	58,889.0	14,029.80	23.8%	44,859.2
Comisión de Agua Potable y	20,175.0	5,060.20	25.1%	15,114.8

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Transferido o Enero - Marzo	% de avance	Presupuesto por transferir
Alcantarillado del Estado de Guerrero				
Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social	824.8	197.00	23.9%	627.8
Radio y Televisión de Guerrero	7,719.0	2,334.90	30.2%	5,384.1
Instituto de Vivienda y Suelo Urbano	2,962.0	878.70	29.7%	2,083.3
Promotora y Administradora de los Servicios de Playa Acapulco	16,447.0	6,475.00	39.4%	9,972.0
Instituto Estatal de Cancerología	17,950.0	4,620.80	25.7%	13,329.2
Instituto Guerrerense de la Cultura	9,926.0	2,750.10	27.7%	7,175.9
Instituto del Deporte de Guerrero	5,840.0	1,629.90	27.9%	4,210.1
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero	1,420.0	398.20	28.0%	1,021.8
Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas	9,932.0	2,633.80	26.5%	7,298.2
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	21,960.0	6,279.70	28.6%	15,680.3
Consejo Estatal del Cocotero	4,164.0	934.70	22.4%	3,229.3
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	2,217.5	581.80	26.2%	1,635.7
Comité de Planeación para el Desarrollo de Guerrero	4,095.0	1,111.20	27.1%	2,983.8
Universidad Tecnológica de la Costa Grande	13,016.0	3,345.70	25.7%	9,670.3
Consejo Estatal del Café	549.0	146.40	26.7%	402.6

Concepto	Miles de pesos			
	Presupuesto anual Modificado al 31 de marzo 2005	Transferido o Enero - Marzo	% de avance	Presupuesto por transferir
Orquesta Filarmónica de Acapulco	13,300.0	3,945.80	29.7%	9,354.2
Universidad Tecnológica región norte	14,850.0	3,547.10	23.9%	11,302.9
Establecimientos Públicos de Bienestar Social	68,108.3	16,624.0	24.4%	51,484.3
Parque Ignacio Manuel Altamirano	7,106.0	2,435.60	34.3%	4,670.4
Museo Interactivo la Avispa	4,019.00	930.90	23.2%	3,088.1
Centro Estatal de Oftalmología	11,887.3	3,001.00	25.2%	8,886.3
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	25,842.0	5,330.60	20.6%	20,511.4
Instituto Tecnológico de la Montaña	7,739.0	2,616.30	33.8%	5,122.7
Instituto Tecnológico de la Costa Chica	11,515.0	2,309.60	20.1%	9,205.4
Desconcentrados	5,672.0	1,392.9	24.6%	4,279.1
Instituto Tecnológico de la Costa Grande	1,754.0	351.90	20.1%	1,402.1
Instituto Tecnológico de Acapulco	478.0	118.40	24.8%	359.6
Instituto Tecnológico de Iguala	241.0	58.70	24.4%	182.3
Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano	2,088.0	566.70	27.1%	1,521.3
Instituto Tecnológico de Chilpancingo	1,111.0	297.20	26.8%	813.8
Fideicomisos	13,713.0	3,679.4	26.8%	10,033.6
Fideicomiso Centro Internacional Acapulco	7,058.0	1,987.70	28.2%	5,070.3
Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	3,578.0	961.00	26.9%	2,617.0
Fideicomiso Guerrero Industrial	3,077.0	730.70	23.7%	2,346.3
Total	446,643.6	125,786.7	28.2%	320,856.9

En el trimestre se transfirieron 125,786.7 miles de pesos, que representan el 28.2% con relación al presupuesto anual modificado. La revisión se efectuó por los meses de enero y febrero de 2005.

La revisión se aplicó al 20% de los fondos transferidos es decir \$25,178.1 miles de pesos, se verificó la póliza, número y fecha del cheque, firmas de los funcionarios autorizados de cada dependencia para recibir recursos, fecha en que se recibe el cheque, techo presupuestario como se detalla a continuación:

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Enero	417,934.68	32761	10/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/01/2005
	15,197.78	32751	11/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	491,621.09	32754	11/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/01/2005
	435,512.11	32757	11/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	13/01/2005
	14,248.50	32759	11/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	13/01/2005
	44,470.45	32762	11/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/01/2005
	1,024,047.61	32785	12/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/01/2005
	735,818.00	32787	12/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/01/2005
	1,171,398.00	32810	12/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/01/2005
	1,024,047.61	32814	12/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/01/2005
	593,933.13	32816	12/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	18/01/2005
	1,035,777.40	32834	13/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/01/2005
	150,279.73	32835	13/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/01/2005
	394,748.60	32841	13/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/01/2005
	167,536.82	32862	14/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/01/2005
	469,201.42	32866	14/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	17/01/2005
	167,536.82	33463	20/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	08/02/2005
	3,490.06	33473	20/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/01/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	147,420.00	33529	24/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/01/2005
	472,695.22	33583	27/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	31/01/2005
	1,035,777.40	33587	27/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/01/2005
	394,247.74	33608	28/01/2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/02/2005
Febrero	1,035,777.40	33803	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	150,279.73	33807	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	67,875.00	33808	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	428,958.34	33818	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	58,625.00	33819	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/02/2005
	216,895.89	33821	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/01/2005
	428,958.34	33856	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	428,958.34	33857	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	58,624.99	33860	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	58,624.99	33861	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	169,936.78	33862	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/02/2005
	216,895.77	33863	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/02/2005
	66,833.33	33877	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	114,000.00	33883	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	10/02/2005
	48,332.50	33887	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	48,332.50	33888	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	39,085.00	33889	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	177,988.02	33895	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	177,928.00	33896	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/01/2005
	1,035,777.40	33935	03/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	136,000.00	33937	03/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/02/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	58,625.00	33938	03/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/02/2005
	67,875.00	33941	03/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/03/2005
	428,958.34	33946	03/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	216,895.89	33948	03/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	01/03/2004
	46,959.03	34022	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	177,988.02	34025	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	177,928.00	34034	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	16,478.17	34081	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	472,695.22	34085	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	248,426.75	34091	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/02/2005
	472,695.22	34093	04/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	28/02/2005
	353,689.69	34133	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/02/2005
	353,689.69	34134	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	128,876.24	34135	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	11/02/2005
	15,125.50	34136	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	02/02/2005
	3,300.00	34137	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	01/03/2005
	469,296.50	34154	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	516,617.84	34156	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	25/02/2005
	7,598.88	34222	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/02/2005
	7,598.88	34223	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	01/03/2005
	15,125.50	34224	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	01/03/2005
	394,247.74	34225	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/02/2005
	394,247.74	34226	08/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	01/03/2005
	34,508.91	34257	09/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
	174,771.02	34342	10/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	04/03/2005

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	174,771.02	34343	10/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	610,159.74	34345	10/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	14,469.20	34346	10/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	639,745.72	34397	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	15/03/2005
	639,745.72	34398	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	639,745.72	34399	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	639,745.72	34400	11/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	23/02/2005
	469,775.85	32857	14/02/2005	5190812059 9	SANTAND ER	18/01/2005
	112,428.88	34475	14/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	21/02/2005
	210,193.90	34529	16/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	16/03/2005
	50,000.00	35232	25/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	15/03/2005
	50,000.00	35233	25/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	15/03/2005
	101,491.09	33897	02/02/2005	5190812055 9	SANTAND ER	14/02/2005
Total	25,178,118.8	2				

3.1.3 Transferencia de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal

Durante el periodo enero-marzo se transfirieron por la Secretaría de Finanzas y Administración recursos provenientes de ramos federales que enseguida se detallan para atender las demandas de ampliación y conservación de infraestructura física, para programas sociales con el fin de abatir rezagos y mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población.

Ramos y otros programas federales	Miles de Pesos		
	Presupuesto modificado al 31 de Marzo	Importe liberado Ene - Mar	% Transferido
Ramo 39. Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades	503,430.0	65,279.4	13.0%

Federativas			
Ramo 33. Fondo de Aportaciones Federales	13,586,954.5	3,984,649.2	29.3%
Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	294.0	294.0	100.0%
Ramo 11. Educación Media, Superior y Tecnológica	0.4	0.4	100.0%
Ramo 08. Apoyos Directos al Campo	281,013.8	0.4	0.0%
Otros Recursos Federalizados	912,417.9	220,929.6	24.2%
Universidad Autónoma de Guerrero	661,522.6	145,842.5	22.0%
Socorro de Ley	10,012.2	1,670.4	16.7%
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	73,416.7	73,416.7	100.0%
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	167,466.4	0.0	0.0%
Total	15,284,110.6	4,271,153.0	27.9%

Se seleccionaron para revisión, el Ramo 39 Programas de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Otros Recursos Federalizados.

3.1.3.1 Ramo 39. Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas

Concepto	Miles de pesos		
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Importe Liberado	% de Avance
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	50,315.3	22,755.3	45.2%
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado	121,000.0	23,000.0	19.0%

de Guerrero			
Secretaría de Finanzas y Administración	97,649.1	18,484.1	18.9%
Secretaría de Desarrollo social	2,440.0	1,040.0	42.6%
Total	271,404.4	65,279.4	24.1%

En los tres primeros meses del año se transfirieron a las dependencias ejecutoras fondos por la cantidad de \$ 65,279.4 miles de pesos. De este monto, \$ 46,795.3 miles de pesos se transfirieron para la ejecución de obras y \$ 18,484.1 miles de pesos para saneamiento de las finanzas estatales. La revisión tuvo un alcance del 100%.

Las obras y programas cuya fuente de financiamiento son los recursos del ramo 39 se detallan como sigue:

Concepto	Miles de Pesos	
	Importe liberado	
Ramo 39. Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas		
• Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		<u>22,755.3</u>
- Construcción Universidad Tecnológica Chilapa 1ª Etapa	2,000.0	
- Terminación Paso Elevado Chilpancingo Sur	2,009.4	
- Terminación e Instalación de la biblioteca Central de Chilpancingo	2,000.0	
- Terminación Construcción Auditorio de Chilpancingo	2,747.9	
- Terminación de la Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil de Chilpancingo	6,000.0	
- Imagen Urbana del Centro de Zihuatanejo	5,000.0	
- Terminación Universidad Tecnológica de Iguala	2,998.0	
• Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero		<u>23,000.0</u>
- Boulevard de Petatlán	10,000.0	
- Pavimentación del Camino Filo de Caballos – Tlacotepec	10,000.0	

- Pavimentación y Construcción Punte Vehicular Calle Plan de Ayala, Cruz Grande	3,000.0	
• Secretaría de Finanzas y Administración		<u>18,484.1</u>
- Pago de Amortización de la Deuda	8,466.6	
- Pago de Intereses de la Deuda	10,017.5	
• Secretaría de Desarrollo Social		<u>1,040.0</u>
- Ampliación Electrificación Xalpatlahuac, Tecoaapa	200.0	
- Ampliación Electrificación Colonia Sultana, Cruz Grande	200.0	
- Ampliación Electrificación Colonia San José, Ayutla	400.0	
- Pavimentación Calle Sin Nombre, Colonia Guerrero, Acapulco	240.0	
Total	65,279.4	65,279.4

La liberación de los recursos se comprobó con documentos como las pólizas de cheques, contra recibo, nombre y firma de quien recibió el recurso, sello y fecha de recibido, oficios de liberación, los cuales se indican a continuación:

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Enero	5,000,000.00	1	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	5,000,000.00	3	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	5,000,000.00	5	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	2,747,910.12	6	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	2,009,394.18	7	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	6,000,000.00	8	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	2,000,000.00	9	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05

	3,000,000.00	10	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	200,000.00	12	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	200,000.00	13	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	400,000.00	14	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
	240,000.00	15	31-Ene-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Feb-05
Febrero	9,079,022.36	17	03-Feb-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	03-Feb-05
	4,233,290.00	23	28-Feb-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	28-Feb-05
	5,171,750.43	24	28-Feb-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	28-Feb-05
Marzo	2,000,000.00	25	02-Mar-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	04-Mar-05
	2,998,000.00	26	02-Mar-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	04-Mar-05
	5,000,000.00	27	11-Mar-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	14-Mar-05
	5,000,000.00	28	11-Mar-05	4400131830	SCOTIAN BANK INVERLAT	14-Mar-05
Total	65,279,367.0	9				

Servicio de Salud y Asistencia (Secretaria de Salud)	1,870,029.4	447,132.1	23.9%
Infraestructura Social	2,085,487.4	600,372.6	28.8%
Fortalecimiento de los Municipios	819,629.6	204,913.0	25.0%
Aportaciones Múltiples	324,930.2	27,866.4	8.6%
Educación Tecnológica y de Adultos	115,783.6	32,040.3	27.7%
Seguridad Publica	154,600.0	0.0	0.0%
Total	13,586,954.5	3,984,649.2	

3.1.3.2.1 Educación Básica y Normal

Estos recursos fueron transferidos a la Secretaria de Educación Guerrero, y en el periodo enero – marzo del 2005 por un importe de \$ 2,672,324.8 miles de pesos.

La revisión tuvo un alcance del 100%, la cual consistió en verificar que dichas transferencias hayan sido recibidas por la citada dependencia, la emisión de pólizas de cheques, contra recibo, nombre y firma de quien recibió el recurso, sello y fecha de recibido, oficios de liberación, las cuales se indican a continuación:

Mes	Importe en Pesos	Numero de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Enero	215,678.97	279	04/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	04/01/2005
	70,798,645.7	280	04/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	04/01/2005
	215,179,423.	281	04/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	04/01/2005
	400,000,000.	282	07/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	07/01/2005
	2,400,000.00	283	10/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	10/01/2005
	100,000,000.	284	10/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	10/01/2005
	239,888,402.	285	10/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	10/01/2005
	23,208.14	286	10/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	01/02/2005
	28,720,689.7	289	21/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	24/01/2005
	1,484,000.00	290	21/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	24/01/2005
	1,249,672.79	291	21/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	24/01/2005
	115,000,000.	293	24/01/2005	6550148546 8	SANTAND ER	24/01/2005

3.1.3.2 Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales

La distribución de estos recursos en el periodo enero – marzo del 2005, se integra de la siguiente manera:

Fondos	Miles de pesos		% de Avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Importe Liberado	
Educación Básica y Normal	8,216,494.3	2,672,324.8	32.5%

Mes	Importe en Pesos	Numero de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	66,754,187.86	296	24/01/2005	65501485468	SANTANDER	24/01/2005
	434,522.35	297	24/01/2005	65501485468	SANTANDER	24/01/2005
	547,985,457.79	298	24/01/2005	65501485468	SANTANDER	24/01/2005
Febrero	146,383.12	1	10/02/2005	65501680098	SANTANDER	10/02/2005
	39,782,723.59	2	10/02/2005	65501680098	SANTANDER	10/02/2005
	64,583,764.94	3	10/02/2005	65501680098	SANTANDER	10/02/2005
	5,598,839.00	4	10/02/2005	65501680098	SANTANDER	10/02/2005
	6,447,844.35	5	10/02/2005	65501680098	SANTANDER	10/02/2005
	382,796.87	6	22/02/2005	65501680098	SANTANDER	22/02/2005
	3,710,000.00	7	22/02/2005	65501680098	SANTANDER	22/02/2005
	73,552,155.65	8	22/02/2005	65501680098	SANTANDER	22/02/2005
	1,500,000.00	9	22/02/2005	65501680098	SANTANDER	22/02/2005
	198,561,419.48	10	22/02/2005	65501680098	SANTANDER	22/02/2005
Marzo	17,628.23	301	22/02/2005	65501485468	SANTANDER	22/02/2005
	2,669,960.00	11	09/03/2005	65501680098	SANTANDER	09/03/2005
	40,459,259.61	12	09/03/2005	65501680098	SANTANDER	09/03/2005
	146,383.12	13	09/03/2005	65501680098	SANTANDER	09/03/2005
	630,573.44	14	09/03/2005	65501680098	SANTANDER	09/03/2005
	346,415.53	15	09/03/2005	65501680098	SANTANDER	09/03/2005
	87,040,474.03	16	09/03/2005	65501680098	SANTANDER	09/03/2005
	120,045,383.27	17	09/03/2005	65501680098	SANTANDER	09/03/2005
	167,558,965.00	18	15/03/2005	65501680098	SANTANDER	23/03/2005
	29,000,000.00	19	23/03/2005	65501680098	SANTANDER	23/03/2005
20,000,000.00	20	23/03/2005	65501680098	SANTANDER	23/03/2005	
20,009,638.53	21	23/03/2005	65501680098	SANTANDER	23/03/2005	
Total	2,672,324.49	6.43				

3.1.3.2.2 Servicios de Salud y Asistencia

Durante el Trimestre enero – marzo del 2005 se transfirieron recursos a la Secretaria de Salud por \$ 447,132.1 miles de pesos.

Los procedimientos de auditoría permitieron verificar que estos recursos fueran recibidos por dicha dependencia. Se comprobó la elaboración de pólizas, número y fecha del cheque, el nombre del funcionario que recibió estos recursos, sello y fecha de recibido y oficios de liberación de los recursos. Se revisó el 99.9% de las operaciones.

Mes	Importe En Pesos	No. De Cheque	Fecha De Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha De Recibido
Enero	33,927,520.83	232	05-Ene-05	65501485437	SANTANDER SERFIN	05-Ene-05
	69.18	220	10-Ene-05	65501485454	SANTANDER SERFIN	11-Ene-05
	2,539.87	233	10-Ene-05	65501485437	SANTANDER SERFIN	11-Ene-05
	47,605,934.29	234	11-Ene-05	65501485437	SANTANDER SERFIN	11-Ene-05
	26,648,352.00	223	26-Ene-05	65501485454	SANTANDER SERFIN	27-Ene-05
	73,322,945.88	237	26-Ene-05	65501485437	SANTANDER SERFIN	26-Ene-05
	11,991,839.00	1	10-Feb-05	65501680084	SANTANDER SERFIN	10-Feb-05
	53,278,284.00	1	10-Feb-05	65501680130	SANTANDER SERFIN	10-Feb-05
Febrero	53,278,284.00	2	23-Feb-05	65501680130	SANTANDER SERFIN	23-Feb-05
	11,991,839.00	2	23-Feb-05	65501680084	SANTANDER SERFIN	23-Feb-05
	670.02	224	23-Feb-05	65501485454	SANTANDER SERFIN	23-Feb-05
	11,567.66	238	23-Feb-05	65501485437	SANTANDER SERFIN	23-Feb-05
	55,333,421.50	3	10-Mar-05	65501680130	SANTANDER SERFIN	10-Mar-05

	11,991,839.0			6550168008	SANTAND	
	0	3	10-Mar-05	4	ER.SERFIN	10-Mar-05
	420,396.33	4	10-Mar-05	0	ER.SERFIN	10-Mar-05
	11,991,839.0			6550168008	SANTAND	
	0	4	22-Mar-05	4	ER.SERFIN	22-Mar-05
	55,333,421.5			6550168013	SANTAND	
	0	5	22-Mar-05	0	ER.SERFIN	22-Mar-05
Total	447,130,763.06					

3.1.3.2.3 Infraestructura Social

La distribución del Fondo para Infraestructura Social entre el Estado y los Municipios es la siguiente:

CONCEPTO	Miles de pesos		
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Importe Liberado	% de Avance
Infraestructura Social Estatal	252,761.1	50,552.2	20.0%
Infraestructura Social Municipal	1,832,726.3	549,820.4	30.0%
Total	2,085,487.4	600,372.6	28.8%

3.1.3.2.3.1 Infraestructura Social Estatal

En el periodo enero-marzo del 2005 se transfirieron recursos por un importe de \$50,552.2 miles de pesos, a las siguientes dependencias:

Dependencias	Miles de Pesos		
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo del 2005	Importe liberado	% de Avance
Infraestructura Social Estatal			
Secretaría de Desarrollo Social	69,600.0	24,600.0	35.3%
Secretaría de Educación Guerrero	28,500.0	25,952.2	91.1%
Total	98,100.0	50,552.2	51.5%

Los programas a que fueron destinados estos recursos se relacionan a continuación:

Concepto	Miles de pesos	
	Importe liberado	
Infraestructura Social Estatal		
1) Secretaría de Desarrollo Social		24,600.0
Programa de Becas	10,000.0	
Programa de Apoyos a Personas con Capacidades diferentes	10,000.0	
Introducción de. Energía. Eléctrica. Col. Flores Baños, Chilpancingo	1,000.0	
Electrificación el Charco, Tlalchapa	1,000.0	
Pavimentación Calle el Limón, Villahermosa, Amatal, Tecoanapa.	1,750.0	
Pavimentación Calle Colonia Unidad Deportiva, Chilpancingo	250.0	
Caminos Saca cosechas el Limón, Tecorral, Tecoanapa.	600.0	
2) Secretaría de Educación Guerrero		25,952.2
Programa Escuela de Calidad	14,500.0	
Programa Nacional de Becas	11,452.2	
Total	50,552.2	50,552.2

Los procedimientos de auditoría permitieron verificar que los recursos se recibieron por dichas dependencias. Lo que se comprobó con las pólizas, número y fecha del cheque, el nombre del funcionario, sello y fecha de recibido y oficios de liberación de los recursos. Se revisó el 100.0% de las operaciones.

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Enero	5,000,000.00	1	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
	5,000,000.00	2	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05

	500,000.00	3	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
	500,000.00	4	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
	875,000.00	5	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
	125,000.00	6	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
	300,000.00	7	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
	10,000,000.00	8	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
	2,976,106.00	9	31-Ene-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	02-Feb-05
Febrero	5,000,000.00	10	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	875,000.00	11	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	5,000,000.00	12	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	500,000.00	13	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	500,000.00	14	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	125,000.00	15	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	300,000.00	16	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	4,500,000.00	17	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	09-Mar-05
	8,476,106.00	18	28-Feb-05	4400131849	SCOTIAN BANK INVERLAT	01-Mar-05
	Total	50,552,212.00				

Los recursos transferidos a los municipios durante el periodo de enero – marzo de 2005, fueron por un monto de \$ 549,820.4 miles de pesos se comprobó mediante inspección documental que dichas transferencias se encuentran debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios de la Secretaria de Finanzas y Administración, verificándose además la recepción de los recursos por parte de los funcionarios autorizados de cada ayuntamiento seleccionado. La inspección documental consistió en seleccionar 25 ayuntamientos que reciben mayores recursos, mismos que se revisaron al 100%, el importe revisado fue de \$ 171,698.3 miles de pesos que equivalen al 31% de los fondos transferidos.

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,176,557.86	2921	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05
	9,575.32	2934	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05
	4,682,331.38	2935	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05
	10,285.88	2936	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05
	5,132,653.62	2937	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05
	7,096.44	2944	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	03-Feb-05
	3,470,158.96	2945	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	03-Feb-05
	6,160.22	2962	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05
	3,012,346.79	2963	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	02-Feb-05
	5,278.64	2964	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05
	2,581,254.76	2965	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMEX R. S.A.	31-Ene-05

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	11,152.87	2970	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	5,453,753.92	2971	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	49,493.52	2999	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	58,316.92	3001	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	34,783.65	3002	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	01-Feb-05
	64,739.88	3003	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	32,186.61	3004	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	01-Feb-05
	23,669.13	3005	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	24,174.01	3008	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	38,387.87	3009	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	82,771.72	3018	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	88,794.09	3022	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	01-Feb-05
	63,169.79	3023	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	123,918.83	3028	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	79,198.60	3029	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	01-Feb-05
	52,489.83	3034	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	38,141.64	3035	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	40,047.44	3037	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	24,060.49	3038	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	95,753.20	3044	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	70,964.40	3048	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	03-Feb-05
	61,602.19	3057	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	02-Feb-05
	52,786.40	3058	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	111,528.71	3061	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	494,935.19	3075	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	31-Ene-05
	179,934.35	3080	28-Ene-05	142457199	BBVA BANCOMER R. S.A.	01-Feb-05
Febrero	11,663.38	301	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	2,787,548.78	302	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	116,633.84	303	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	6,956.74	304	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	1,662,658.56	305	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	69,567.30	306	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	12,947.98	307	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	3,094,566.16	308	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	129,479.76	309	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	6,437.32	310	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	1,538,520.16	311	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	64,373.22	312	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	1,183,456.30	313	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	13,527.58	314	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	135,275.88	316	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	4,834.80	320	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	1,155,517.48	321	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	48,348.02	322	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	7,677.58	323	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	1,834,940.28	324	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	76,775.74	325	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	8,277.17	350	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	4,047,537.21	351	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	82,771.72	352	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	8,879.41	363	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	3,220,254.33	364	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	88,794.09	365	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	12,633.96	366	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	3,019,516.06	367	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	126,339.58	368	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	35,986.88	378	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	8,600,862.00	379	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	359,868.72	380	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	6,059,630.69	382	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	158,397.20	386	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	10,497.96	399	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	2,509,013.98	400	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	104,979.66	401	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	3,814.16	402	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	01-Mar-05
	1,865,125.90	403	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	01-Mar-05
	4,004.74	408	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05
	1,958,320.02	409	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER R. S.A.	28-Feb-05

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	6,783.23	414	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	9,575.32	428	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	4,682,331.38	429	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	29-Feb-05
	95,753.20	430	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	7,096.44	439	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	3,470,158.96	440	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	70,964.40	441	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	12,320.44	466	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	01-Mar-05
	2,944,584.38	467	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	01-Mar-05
	123,204.38	468	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	01-Mar-05
	10,557.28	469	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	01-Mar-05
	2,523,189.72	470	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	105,572.80	471	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	11,152.87	478	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	5,453,753.92	479	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	111,528.71	480	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
	24,746,758.60	520	23-Feb-05	146049109	BBVA BANCOMER, S.A.	28-Feb-05
Total	171,698,348.					

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	61					

Cabe hacer mención que en el desglose global de la Cuenta Pública refleja un importe liberado de \$549,820.4 miles de pesos, y en el desglose analítico por municipios refleja un importe liberado de \$549,817.9 miles de pesos, existiendo una diferencia de \$2.5 miles de pesos, importe que se considera irrelevante.

3.1.3.2.4 Fortalecimiento de los Municipios

Los recursos transferidos a los Municipios durante el periodo de enero – marzo de 2005, fueron por un monto de \$ 204,913.0 miles de pesos, determinándose mediante inspección documental que dichas transferencias se encuentran debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Administración, verificándose además la recepción de los recursos por parte de los funcionarios autorizados de cada ayuntamiento seleccionado.

La inspección documental se aplicó a los 25 ayuntamientos que reciben mayores recursos, mismos que se revisaron al 100%. El importe revisado fue de \$134,549.1 miles de pesos que representan el 66% del total de los recursos transferidos.

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Enero	32,048.11	1956	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	15,992,006.4	1957	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,830.45	1962	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	913,393.84	1963	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	702.09	1964	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	350,341.63	1965	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,455.72	1970	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	726,403.31	1971	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	2,455.18	1980	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,225,133.26	1981	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	2,048.07	2000	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,021,984.69	2001	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,160.65	2010	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	579,165.98	2011	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	4,562.28	2012	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	2,276,578.71	2013	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	8,558.61	2014	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,777.13	2016	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	886,788.42	2017	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,580.23	2022	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	788,534.28	2023	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	5,498.53	2028	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	2,743,767.28	2029	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	4,238.25	2034	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	03/02/2005
	2,114,887.68	2035	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	03/02/2005
	1,549.18	2040	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	773,040.27	2041	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,332.45	2046	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	664,892.10	2047	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	2,054.59	2056	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,025,437.64	2057	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,540.97	2060	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	768,945.43	2061	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,443.43	2062	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	720,272.11	2063	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,285.74	2068	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	641,584.69	2069	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	4,446.60	2070	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	2,218,852.46	2071	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	01/02/2005
	2,393.08	2076	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,194,145.24	2077	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,491.29	2082	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	744,155.02	2083	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	2,543.71	2092	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	03/02/2005
	1,269,313.32	2093	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	03/02/2005
	1,005.89	2094	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	501,939.42	2095	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	1,045.19	2106	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	521,550.41	2110	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
	4,270,745.73	2111	28/01/2005	6550148542 3	SANTAND ER	31/01/2005
Febrero	32,048.11	201	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	15,992,006.4	202	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	4					
	1,830.45	207	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	913,393.84	208	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	702.09	209	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	350,341.63	210	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,455.72	215	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	726,403.31	216	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,455.18	225	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,225,133.26	226	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,048.07	245	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,021,984.69	246	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,160.65	255	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	579,165.98	256	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	4,562.28	257	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,276,578.71	258	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	8,558.61	259	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	4,270,745.73	260	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,777.13	261	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	886,788.42	262	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,580.23	267	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	788,534.28	268	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	5,498.53	273	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,743,767.28	274	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	4,238.25	279	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,114,887.68	280	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	01/03/2005
	1,549.18	285	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	773,040.27	286	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,332.45	291	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	664,892.10	292	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,054.99	301	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,025,437.64	302	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,540.97	305	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	768,945.43	306	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,443.43	307	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	720,272.11	308	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,285.74	313	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	641,584.69	314	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	4,446.60	315	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,218,852.46	316	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	2,393.08	321	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,194,145.24	322	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,491.29	327	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	01/03/2005
	744,155.02	328	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	01/03/2005
	2,543.71	337	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,269,313.32	338	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,005.89	339	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	501,939.42	340	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	1,045.19	351	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	521,550.41	352	24/02/2005	6550167784 8	SANTAND ER	28/02/2005
	32,048.11	357	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	15,992,006.4 4	358	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,830.45	363	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	913,393.84	364	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
Marzo	702.09	365	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	350,341.63	366	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,455.72	371	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	726,403.31	372	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	2,455.18	381	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,225,133.26	382	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	2,048.07	401	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,021,984.69	402	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,160.65	411	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	579,165.98	412	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	4,562.28	413	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	2,276,578.71	414	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	8,558.61	415	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	4,270,745.73	416	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	1,777.13	417	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	886,788.42	418	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	1,580.23	423	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	788,534.28	424	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	5,498.53	429	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	2,743,767.28	430	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	4,238.25	435	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	2,114,887.68	436	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,549.18	441	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	773,040.27	442	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	1,332.45	447	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	664,892.10	448	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	2,054.99	457	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	1,025,437.64	458	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	1,540.97	461	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	768,945.43	462	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
	1,443.43	463	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	720,272.11	464	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,285.74	469	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	641,584.69	470	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	4,446.60	471	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	2,218,852.46	472	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	2,393.08	477	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,194,145.24	478	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,491.29	483	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	744,155.02	484	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	2,543.71	493	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	1,269,313.32	494	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	30/03/2005
	1,005.89	495	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
	501,939.42	496	02/03/2005	6550167784 8	SANTAND ER	31/03/2005
Total	134,549,125.	54				

Cabe hacer mención que en el desglose global de la cuenta publica refleja un importe liberado de \$204,913.0 miles de pesos, y el desglose analítico por municipios refleja un importe liberado de \$204,907.4 miles de pesos, existiendo una diferencia de \$5.6 miles de pesos, importe que se considera irrelevante.

3.1.3.2.5 Aportaciones Múltiples

En el periodo enero – marzo de 2005 se transfirieron recursos al DIF – Guerrero por un importe de \$27,866.4 miles de pesos, que corresponden al programa de asistencia social.

Se verificó que estos recursos fueron recibidos por dicho organismo. Se revisaron las pólizas, número y fecha del cheque, nombre del funcionario que recibió, sello y fecha de

recibido y oficios de liberación de los recursos. La revisión tuvo un alcance del 100.0%.

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	FECHA DE EXPEDICION N	CUENTA BANCARIA	BANCO	FECHA DE RECIBIDO
Enero	14,933,143.00	65	31-Ene-05	1737860147	BANAMEX	01-Mar-05
Febrero	12,933,143.00	1	28-Feb-05	1737867664	BANAMEX	03-Mar-05
Total	27,866,286.00					

3.1.3.2.6 Educación Tecnológica y de Adultos

En el periodo enero – marzo del 2005 se transfirieron recursos por un importe de \$32,040.3 miles de pesos.

Concepto	Miles de Pesos		
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo del 2005	Importe liberado	% de Avance
Educación Tecnológica y de Adultos			
Educación Tecnológica	61,284.1	17,812.3	29.1%
Educación de Adultos	54,499.5	14,228.0	26.1%
Total	115,783.6	32,040.3	27.7%

Cabe hacer mención que los recursos destinados al programa de Educación Tecnológica fueron transferidos al Colegio de Educación Profesional Técnica y los Fondos para la Educación de Adultos al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes.

Se verificó que estos recursos fueran recibidos por dichos organismos mediante la revisión de las pólizas, número y fecha del cheque, así como el

nombre del funcionario que recibió, sello y fecha de recibido y oficios de liberación de los recursos. El importe revisado es de \$28,284.1 miles de pesos que equivalen al 88.3% del total transferido.

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha De Recibido
Enero	918,554.00	244	07-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	07-Ene-05
	1,911,719.00	245	07-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	07-Ene-05
	1,023.00	246	10-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	13-Ene-05
	2,671,945.00	248	12-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	19-Ene-05
	4,526,333.00	249	12-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	13-Ene-05
	247.00	250	19-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	25-Ene-05
	1,781,297.00	252	28-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	28-Ene-05
	2,095,611.00	253	28-Ene-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	28-Ene-05
	Febrero	2,602,186.00	1	11-Feb-05	6550168012 7	SANTAND ER SERFIN
2,644,642.00		2	11-Feb-05	6550168012 7	SANTAND ER SERFIN	11-Feb-05
322.86		254	22-Feb-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	24-Feb-05
317.68		255	22-Feb-05	6550148597 4	SANTAND ER SERFIN	24-Feb-05
1,734,791.00		3	23-Feb-05	6550168012 7	SANTAND ER SERFIN	24-Feb-05
1,763,094.00		4	23-Feb-05	6550168012 7	SANTAND ER SERFIN	25-Feb-05
Marzo	2,710,564.00	5	10-Mar-05	6550168012 7	SANTAND ER SERFIN	11-Mar-05
	2,921,426.00	6	10-Mar-05	6550168012 7	SANTAND ER SERFIN	14-Mar-05
Total	28,284,072.50	4				

3.1.3.3 Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Estos recursos fueron transferidos a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

CONCEPTO	Miles de pesos		
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Importe Liberado	% de Avance
Medio Ambiente y Recursos Naturales	294.0	294.0	100

Se comprobó que estos recursos fueron liberados mediante la revisión de las pólizas, numero y fecha del de cheque, el nombre del funcionario quien recibió estos recursos, sello y fecha de recibido y oficios de liberación de los recursos, obteniendo un alcance del 100%, como se desglosa a continuación:

Mes	Importe	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido
Febrero	140,964.00	1039	03-Feb-05	5190811237 1	SANTAND ER.SERFIN	07-Feb-05
	153,076.00	1040	03-Feb-05	5190811237 1	SANTAND ER.SERFIN	07-Feb-05
Total	294,040.00					

3.1.3.4 Otros Recursos Federalizados

La distribución presupuestaria y transferencia de estos recursos es la siguiente:

Concepto	Miles de pesos		% de Avance
	Presupuesto anual modificado al 31 de marzo	Importe Liberado	
Otros Recursos Federalizados			
Universidad Autónoma de Guerrero	661,522.6	145,842.5	22.0%
Socorro de Ley	10,012.2	1,670.4	16.7%
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	73,416.7	73,416.7	100%
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	167,466.4	0.0	0.0%
Total	912,417.9	220,929.6	24.2%

De los importes antes mencionados, se seleccionaron para su revisión las transferencias efectuadas a la Universidad Autónoma de Guerrero con un importe de \$145,842.5 miles de pesos y el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional los cuales se transfirieron a la Secretaria de Educación Guerrero por un importe de \$73,416.7 miles de pesos, que representan el 99.2% del total de los recursos liberados.

La revisión de estas partidas fue al 100% determinándose con base en la inspección documental que las transferencias se encuentran

debidamente respaldadas y autorizadas por los funcionarios de la Secretaria de Finanzas y Administración, verificando la emisión, liberación y recepción de los recursos por parte del funcionario autorizado de la institución referida, comprobándose esta circunstancia con la firma de recibido y sello de la dependencia, como se desglosa a continuación:

Universidad Autónoma de Guerrero

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de Recibido	
Enero	3,200,000.00	2120	18-Ene-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	19-Ene-05	
	434,522.35	2121	18-Ene-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	27-Ene-05	
	464,400.00	2122	18-Ene-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	27-Ene-05	
	19,796,306.1	1	2123	18-Ene-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	19-Ene-05
	23,895,228.4	6	2124	25-Ene-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	27-Ene-05
	Febrero	3,200,000.00	2125	10-Feb-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	15-Feb-05
4,290,201.17		2126	10-Feb-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	15-Feb-05	
15,464,561.0		8	2127	28-Feb-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	01-Mar-05
37,548,641.0		0	2128	28-Feb-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	01-Mar-05
Marzo	3,200,000.00	2130	08-Mar-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	09-Mar-05	
	26,947,063.5	0	2131	08-Mar-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	09-Mar-05
	7,401,577.50	2132	09-Mar-05	6550120726 4	SANTAND ER.SERFIN	09-Mar-05	
Total	145,842,501.17						

Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

Mes	Importe en Pesos	No. de Cheque	Fecha de Expedición	Cuenta Bancaria	Banco	Fecha de recibido
Marzo	73,416,703.0	93	03-Mar-05	185102211	Afirme	04-Mar-05
Total	73,416,703.0					

3.1.4 Recursos aplicados provenientes de la Federación
Análisis comparativo de Ingresos - Gastos

Enero - Marzo de 2005

Concepto	Miles de pesos		
	Ingresos	Egresos	Diferencia
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	81,905.4	65,279.4	16,626.0
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales	4,011,289.3	3,984,649.2	26,640.1
Educación Básica y Normal	2,672,324.7	2,672,324.8	-0.1
Servicios de Salud y Asistencia	447,131.4	447,132.1	-0.7
Infraestructura Social	600,371.2	600,372.6	-1.4
Estatal	50,552.7	50,552.2	0.5
Municipal	549,818.5	549,820.4	-1.9
Fortalecimiento de los Municipios	204,913.2	204,913.0	0.2
Aportaciones Múltiples	54,506.2	27,866.4	26,639.8
Asistencia Social	27,866.3	27,866.4	-0.1
Infraestructura Educación Básica	26,639.9	0.0	26,639.9
Infraestructura Educación Superior	0.0	0.0	0.0
Educación Tecnológica y de Adultos	32,042.6	32,040.3	2.3
Educación Tecnológica	17,816.2	17,812.3	3.9
Educación de Adultos	14,226.4	14,228.0	-1.6
Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	0.0	0.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	294.0	294.0	0.0
Ramo 11 Educación, Media Superior y Tecnológica	0.4	0.4	0.0
Ramo 08 Apoyos Directos al Campo	0.4	0.4	0.0
Otros Recursos Federalizados	386,841.2	220,929.6	165,911.6
Universidad Autónoma de Guerrero	145,958.1	145,842.5	115.6
Socorro de Ley	0.0	1,670.4	-1,670.4
Programa de Apoyo a Protección Civil	73,416.7	73,416.7	0.0
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	167,466.4	0.0	167,466.4
Total	4,480,330.7	4,271,153.0	209,177.7

3. Comparativo de Ingresos y Egresos Consolidados Enero – Marzo de 2005

Concepto	Miles de pesos		
	Ingresos	Egresos	Variación en \$
Sector Central	2,170,352.9	1,926,091.5	244,261.4
Recursos Federales	4,480,330.7	4,271,153.0	209,177.7
Total	6,650,683.6	6,197,244.5	453,439.1

IV. Conclusión

He examinado los ingresos y egresos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al trimestre enero – marzo del ejercicio 2005. La elaboración de dicho documento es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en la auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría y los Principios de Contabilidad Gubernamental que permita obtener una seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública antes mencionada; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Es política de la entidad, el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

En mi opinión, la cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos del período enero – marzo del ejercicio 2005, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de julio de 2005

Atentamente.

Auditor General del Estado

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero

Derivadas del análisis realizado por los integrantes de la Comisión Dictaminadora, al Informe de resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera.- Que las dependencias y entidades seleccionadas, para su revisión de acuerdo al programa de trabajo de la Auditoría General del Estado para confirmar las transferencias de recursos financieros, fueron las siguientes: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Asuntos Indígenas y Secretaría de la Mujer.

Segunda.- Que el Presupuesto de Ingresos aprobado para el 2005, se incrementó en 2.2%, para tener un presupuesto modificado al 31 de marzo por 22,113,454.2 miles de pesos.

Tercera.- Que en el trimestre enero – marzo del 2005, se obtuvo un ingreso de 6,650,683.6 miles de pesos.

Cuarta.- Que el presupuesto de Egresos aprobado para el Gobierno del Estado, en el período sujeto a revisión, se registraron modificaciones netas por 491,311.8 miles de pesos, dando origen a un presupuesto modificado al 31 de marzo del 2005, de 22,113,454.2 miles de pesos.

Quinta.- Que en el trimestre que se analiza, se ejercieron recursos por 6,197,244.5 miles de pesos, teniéndose un avance de 28%.

Sexta.- La Cuenta de la Hacienda Pública presentada señala operaciones realizadas en cuanto a ingresos hasta el día 18 de marzo y en lo que respecta a los egresos hasta el día 22 del mismo mes. Por lo que, tanto la recaudación que se realice del día 22 al 31 de marzo, así como, los egresos erogados del día 23 al 31 de marzo, serán incorporados en el informe

correspondiente al período abril – agosto del 2005.

Séptima.- Que el examen realizado por la Auditoría General del Estado, se hizo de acuerdo con las normas de auditoría y principios de contabilidad gubernamental, que permiten obtener una seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Entidad.

Octava.- Que el Auditor General del Estado, considera que su examen proporciona una base razonable para sustentar su opinión.

Novena.- Que en opinión del auditor general del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Guerrero, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del período enero – marzo del Ejercicio 2005.

Por lo anteriormente expresado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX y 106 del a Constitución Política Local, en correlación con los artículos 8° fracciones I y XIX y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica 286 del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO – MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2005.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al período enero – marzo del Ejercicio Fiscal 2005, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, expídase la constancia definitiva de aprobación correspondiente.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de octubre de 2005.

Atentamente.
Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadano Diputado Ignacio Ramírez Mora, Secretario.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputado Adela Román Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de octubre del 2005.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio la suscrita diputada Adela Román Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, me permito solicitarle de

la manera más atenta la dispensa de trámite de la segunda lectura de la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente del Honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Sin otro particular, le reitero mi atención y respeto.

Atentamente.
Diputada Adela Román Ocampo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Mier Peralta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Joaquín Mier Peralta:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen que recayó a la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentación que me permito hacer bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mediante oficio OM/DPL/642/205 de fecha 1 de julio del año 2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura la minuta proyecto de decreto antes mencionada procedente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Esta Comisión Dictaminadora, previo estudio y análisis minucioso de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determinó procedente aprobarla en todas y cada una de sus partes.

El objetivo principal de esta reforma, es eliminar de nuestro Marco Constitucional la pena de muerte, porque con esta reforma se evitan las violaciones a los derechos humanos del individuo puesto que la pena de muerte contraviene al principio humanitario de la enmienda del reo ya que el estado tiene el derecho de castigar en nombre de la sociedad pero no cuenta con la autorización de matar en nombre de la misma.

Cabe mencionar, que aún sin conceder que se llegase a aplicar la pena de muerte en nuestro país, esta aplicación estaría en contra del principio de la enmienda del reo que es la readaptación social que trae como consecuencia readaptar socialmente al individuo que delinquirió o que cometió algún delito.

Por estas consideraciones los suscritos diputados que integramos la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, estamos de acuerdo de avalar la minuta proyecto de decreto que envió a esta Legislatura el Congreso de la Unión en el sentido de suspender la pena de muerte que como asunción establece el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puesto que el establecimiento de esta pena no contribuye a disminuir la criminalidad ni cumple con la función intimidatoria y correctiva entre las personas que delinquen, por ello resulta injusta e innecesaria seguir conservando esta sanción en nuestra Constitución.

Así también, la pena de muerte resulta injusta e inmoral toda vez que contraviene el principio del derecho natural en el que nadie tiene derecho a privar de la vida a un semejante ni el Estado mismo mas aún el Estado debe enseñar a no matar así como a tener el más absoluto respeto a la vida humana.

Por estas razones, los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la que formo parte, consideramos procedente aprobar la referida minuta proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que envió a esta Legislatura la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política Local, los diputados que integran la Comisión Dictaminadora, solicitamos a ustedes, compañeras y compañeros diputados su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio López García.

El diputado Marco Antonio López García:

Gracias, diputado presidente.

A propósito de la minuta proyecto de decreto, por el que se propone reformar los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la pena de muerte, iniciativa procedente del Congreso de la Unión, me permito hacer las siguientes reflexiones.

1. Que el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra: “que nadie podrá ser privado de la vida, la libertad de sus propiedades, posesiones o derechos si no es mediante un juicio seguido entre los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; por su parte el artículo 22 de la misma constitución y en cuyo texto se señala lo siguiente: “quedan también prohibidas las penas de muerte, por delitos políticos y en cuanto a los demás sólo podrán imponerse al traidor a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incendiario, al plagiarlo, al saltador de caminos, al pirata y a los reos de delito grave del orden militar.

2. Que es una política del Estado Mexicano salvaguardar el derecho humano y que parte de esta política tiene que ver con la abolición de la pena de muerte.

3. Que México como nación no sólo coincide con ese tipo de iniciativas, si no que además suscribe acuerdos y tratados internacionales en la materia, como la declaración universal de los derechos humanos, suscrita en 1984, el pacto internacional de derechos civiles y políticos en 1966 de igual manera el protocolo de la convención americana sobre derechos humanos, relativo a la abolición de la pena de muerte aprobado el 8 de julio de 1890, y que en su artículo 4 reconoce el derecho a la vida y restringe la aplicación de la pena de muerte, de igual forma el segundo protocolo facultativo del pacto de abolir la pena de muerte, redactado por la ONU en 1998, mismo que no ha sido ratificado por

nuestro país precisamente por lo que establece en el artículo 22 constitucional.

4. En México la pena de muerte es letra muerta, ya que no se aplica desde el 9 de agosto de 1961.

5. Si bien es cierto, que toda persona tiene el derecho inalienable a que se le respete la vida, sin que este derecho pueda ser suspendido por ninguna causa y que la aplicación de la pena de muerte, puede producir consecuencias irreparables que impidan subsanar errores judiciales, que la abolición de la pena de muerte contribuye a asegurar una protección más efectiva al derecho de la vida, que la tendencia de los estados en el plano internacional es favorable a la abolición de la pena de muerte, que la abolición de la pena de muerte es premisa de sociedades con sistemas democráticos, como también en estos debe imperar el principio a la legalidad y parte de este principio humanista es el derecho a la vida y cuando este principio, no aplica a la víctima de un homicidio doloso se atenta contra la democracia, contra la legalidad y contra el principio básico del humanístico.

Que el Estado como protector de los derechos individuales tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida de todo ciudadano, que el homicidio doloso es un delito con más de una víctima, ya que además de la secuela del luto y daño moral que deja entre los familiares y amigos en muchas ocasiones deja en total desamparo a los hijos y esposas de la víctima directa.

Que de acuerdo con las estadísticas sobre criminalidad en nuestro Estado, en el año 2004 se registraron 697 homicidios dolosos con una tasa de 1 punto 90 asesinatos por día y de enero a mayo del presente 299 con una tasa de 1 punto 98 muertes violentas por día.

Que de los delitos denunciados la mayoría de estos quedan sin penalizar, por la ineficiencia o falta de probidad de las estancias encargadas de investigar y perseguir el delito, así como de los responsables de impartir justicia y de los que concluyen proceso con sentencia y sentencia condenatoria, debido a la benevolencia del sistema penitenciario, pronto son preliberados de tal suerte que las víctimas de la violencia se ven precisadas a convivir con sus victimarios.

Que resulta irónico que centremos nuestra atención en el respeto a la dignidad y los derechos de los victimarios en un Estado en el que su sociedad, pierde gradualmente la confianza en la justicia que se imparte.

Que cuando la víctima de la violencia percibe a un Estado negligente o débil, para la defensa de sus derechos, buscan fuentes alternativas de apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros de la Quincuagésima Séptima Legislatura, me permito comentar lo siguiente:

Que si bien es el momento de suprimir la pena de muerte de la redacción de Nuestra Carta Magna; es imperativo incorporar al debate nacional e Internacional, el legítimo deseo de toda sociedad: vivir en un mundo sin violencia y aunque es en sí mismo una utopía, es también un bello ideal concebido con la mente humana y como tal inspirador de nuestro quehacer cotidiano, para una sociedad perfectible.

Por lo que debe orientarse a los estados a darle la importancia fundamental, a la prevención del delito, tanto de manera comunitaria, como individual; así como al análisis de las causas del fenómeno delictivo a fin de crear e implementar programas enfocados a erradicar las causas que generan conductas antisociales de donde se desprende la comisión del delito y a desarrollar políticas públicas, para fomentar en la sociedad, valores civiles y culturales que induzcan al respeto a la legalidad y de igual manera implementar programas para dar a conocer los derechos de las víctimas, así como las garantías individuales, particularmente en nuestro Estado, el erradicar vicios que aún persisten en las agencias del Ministerio Público, en muchos casos por la falta de recursos económicos y técnicos para realizar una investigación científica, así como de crear un sistema ágil y discreto para recibir denuncias y dedicarse con prontitud a la investigación de los hechos.

Que son diversas las acciones de carácter urgente que se requieren implementar, a efecto de que la sociedad recupere la confianza en sus instituciones encargadas de procurar e impartir justicia.

Que garantizar el derecho a vivir en paz no es sólo la responsabilidad de Acción Nacional, porque gobierna en el ámbito federal o del PRI porque gobiernan 17 estados o del PRD porque gobierna al 20 por ciento de la población nacional o de los partidos emergentes como el Verde Ecologista, Convergencia por la Democracia o del Trabajo o de partidos locales como el de la Revolución del Sur, lograr un mundo sin violencia en el que podamos crear a nuestros hijos en paz, en el que se respeten todos los derechos de todos, requiere del concurso, del conjunto de los actores sociales, por el respeto a la vida, sí, pero por una sociedad sin violencia también.

Muchas gracias.

El Presidente:

En virtud de no existir más oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a las diputadas y diputados si desean reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Adela Román Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de octubre del 2005.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio la suscrita diputada Adela Román Ocampo, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, me permito solicitarle de la manera más atenta la dispensa de trámite de segunda lectura de la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procedente del Honorable Congreso de la Unión.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Sin otro particular, le reitero mi atención y respeto.

Atentamente
Diputada Adela Román Ocampo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, procedo a fundar y motivar el dictamen que recayó a la minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentación que me permito hacer bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS

En cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mediante oficio número OM/DPL/10/2005, de fecha 04 de enero del 2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura la minuta proyecto de decreto antes mencionada procedente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Esta Comisión Dictaminadora previo estudio y análisis minucioso de la minuta proyecto de decreto, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinó procedente aprobar en toda sus partes, la adición del numeral antes mencionado tiene la

finalidad la asegurar la primacía de la jurisdiccional nacional respecto de aquellos crímenes sobre los que tengan competencia los tribunales mexicanos para no contraponer a lo establecido por el artículo 17 Constitucional.

Cabe hacer mención que la corte penal internacional es una avance en materia de justicia y de mayor seguridad a los derechos humanos, en la cual es posible asegurar que un delincuente sea sancionada sin importar el lugar a que se traslade ni el tiempo en que haya cometido algún delito o crimen de genocidio, lesa humanidad o de guerra.

Esta adición permitiría que nuestro país colabore con cualquier tribunal establecido en un tratado internacional del que México forme parte y en especial con la corte penal internacional en la persecución de los delitos más graves que atenta contra la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad en su conjunto.

Por estas razones.

Los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la que formo parte, consideramos procedente aprobar la referida minuta proyecto de decreto, mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que envió a esta Legislatura la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política local, los diputados que integran la Comisión Dictaminadora solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor del presente dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a la diputada y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las diputadas y diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura del oficio suscrito por la diputada Adela Román Ocampo, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El Secretario Urbano Lucas Santamaría:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 6 de 2005.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio la suscrita diputada Adela Román Ocampo, presidente de la Comisión de

Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, me permito solicitarles de la manera más atenta la dispensa del trámite de segunda lectura de la iniciativa de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

La primera propuesta por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur.

La segunda por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

La tercera por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y la cuarta por los diputados integrantes de la Comisión de Educación de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Sin otro particular, le reitero mi atención y respeto.

Atentamente.
Diputada Adela Román Ocampo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de

la segunda del dictamen con proyecto de decreto de en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Jorge Armando Muñoz Leal:

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, procedo a fundar y motivar el dictamen que recayó a las iniciativas de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, presentadas la primera por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, la segunda por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, la tercera por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, y la cuarta por los diputados integrantes de la Comisión de Educación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fundamentación que me permito hacer bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, mediante oficio OM/DPL/0491/2004, de fecha 11 de agosto de 2004, OM/DPL/685/2004 de fecha 26 de octubre del año 2004; OM/DPL/533/2005, de fecha 31 de mayo del año 2005; OM/DPL/1037/2005, de fecha 22 de septiembre del año 2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta

Legislatura las iniciativas de referencia, para la emisión del dictamen correspondiente.

Esta Comisión Dictaminadora previo estudio y análisis minucioso de las iniciativas de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, determinó parcialmente su aprobación por cuanto hace a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, esta Comisión de la que formo parte determinó declararla procedente, puesto que acertadamente se propone la creación de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes con sus respectivas atribuciones, creación que tiene como finalidad atender los asuntos relacionados con este grupo tan vulnerable, como son los migrantes; así como los problemas que más se suscitan con las crecientes hostilidades hacia nuestros paisanos de las agresiones que sufren, de la constante violación a sus derechos humanos, por ello toda vez que actualmente no se contempla en nuestra Ley Orgánica precepto alguno, que trate los asuntos relacionados con los migrantes y tomando en cuenta que existe la necesidad de la creación de la referida comisión, estimamos procedente la reforma de la fracción XI del artículo 49, así como la adición de la fracción XXVII al mismo y el artículo 61 Bis de la citada ley.

Por lo que respecta a la iniciativa de reforma a la fracción XIII del artículo 8° a la fracción XVI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, propuesta por los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional son improcedentes por la razón siguiente:

La reforma que se pretende a la fracción XIII al artículo 8° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo es improcedente toda vez que la fracción XIII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero contempla la facultad de este Honorable Congreso de legislar en materia de división territorial, mediante iniciativa del titular del Poder Ejecutivo y no lo establece como atribución de los integrantes del Poder Legislativo como se pretende hacer valer,

asimismo debe tomarse en consideración que si constitucionalmente se establece que facultad exclusiva del Poder Ejecutivo legislar en materia de división territorial es porque el espíritu de este precepto atiende a que el Ejecutivo cuenta con los elementos necesarios para poder crear un municipio, como son los estudios técnicos que las dependencias a su cargo emitan, entre otros requisitos, por lo que al aprobar dicha reforma sería anticonstitucional y como consecuencia su aplicación carecería de validez, así también la reforma a la fracción XVI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la creación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, esta comisión se abocó a elaborar un estudio comparativo de las reformas y adiciones en materia laboral, por las legislaturas anteriores a esta, de la que se dedujo que no existen propuestas, modificaciones o decretos aprobados que hayan tenido por objeto reformar o adicionar algún precepto jurídico en esta materia, por ello consideramos que su creación sería inoperante.

Por cuanto hace a la iniciativa de decreto presentada por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional respecto a la propuesta de reformar la fracción XII del artículo 49, primer párrafo del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión consideró procedente su aprobación, en virtud de que el establecimiento de pactos sigue siendo una práctica política indispensable que contribuye a enriquecer la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, a crear una esfera de logros en donde la mujer sea respetada, admirada y reconocida por su desempeño, por su esfuerzo y su lucha por alcanzar aquellos ideales de bienestar para ella y para su familia.

El concepto de equidad y género en la actualidad es un término amplio para referirse y sobre todo para analizar las condiciones de igualdad y diferencia entre las mujeres, considerando los hechos biológicos sociales, psicológicos culturales y económicos que definen la relación entre ambos, de esta manera equidad y género sirve principalmente para intensificar los factores que posibilitan la desigualdad, inequidad o discriminación que cotidianamente se da en la sociedad.

Por estas razones los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la que formo parte, consideramos procedente aprobar las iniciativas de decreto correspondientes.

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política local, los diputados que integran la Comisión Dictaminadora solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 10 de octubre de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434 y continúe con su tramite legislativo correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de su respuesta favorable hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII, XIV del artículo 6 y adiciona las fracciones XV del artículo 6 del capítulo XX y el artículo 53 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434, los que estén por la afirmativa

favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, hago uso de la Tribuna para fundar y motivar dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII, XIV del artículo 6 y adiciona las fracciones XV del artículo 6 del capítulo XX y el artículo 53 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434.

El día de hoy se encuentra en discusión la iniciativa presentada por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, hecha del conocimiento de esta Soberanía en sesión celebrada el día 3 de febrero del año 2005, y turnada a la Comisión de Justicia para su análisis correspondiente.

Sabemos que el propósito de los premios civiles es estimular el desarrollo y progreso de la sociedad, sirviendo especialmente como ejemplo para las nuevas generaciones, la juventud debe mediante la imitación de la vida y acciones de quienes su nombre se ha instituido en estos premios enaltecer los principios de la justicia, la libertad y la democracia con el claro fin de alcanzar la igualdad social de los guerrerenses.

Ante el detrimento de nuestros recursos naturales es primordial propiciar conciencia sobre el entorno natural así como un cambio de actitud respecto al ambiente, esta actitud de responsabilidad en la última década la han venido asumiendo sobre todo los niños y jóvenes, por ello es relevante adoptar medidas que alcancen un nuevo sentido de responsabilidad y acción mediante el cual se valore la conducta de estas personas, niños, jóvenes y adultos como un reconocimiento positivo a quienes se distinguen por acciones encausadas en asumir un mayor respeto hacia la naturaleza.

Por tal razón la propuesta de que se instituya el premio al mérito ecológico denominándolo ingeniero Wilfrido Álvarez Sotelo, no sólo implica reconocer a quienes en un futuro sobresalgan por su labor a favor de la ecología, sino también realizar un homenaje a un guerrerense que se distinguió por su desempeño profesional en el aprovechamiento y restauración de los recursos naturales.

Lo hizo durante más de 20 años a nivel estatal, nacional e internacional, especializándose y sobresaliendo en el combate y control de incendios forestales y a quien de manera trágica, le truncaron su empeño y lucha por mantener el equilibrio ecológico de nuestro Estado.

Por estas razones, los diputados que integramos la Comisión de Justicia, consideramos de relevancia crear el premio al mérito ecológico.

Por los razonamientos expuestos y al estar conforme a derecho solicitamos su voto a favor del dictamen puesto hoy a su consideración.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en

discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XIII, XIV del artículo 6 y adiciona las fracciones XV del artículo 6 del capítulo XX y el artículo 53 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida, concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Teodoro Luvio Bernal, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente::

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto; mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida, concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Teodoro Luvio Bernal, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión Dictaminadora, con sustento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida, concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Teodoro Luvio Bernal, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Mediante escrito de fecha 16 de agosto del 2005 el ciudadano Teodoro Luvio Bernal, solicito a este Congreso del Estado, licencia indefinida, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del día 16 del mismo mes y año.

El 3 de octubre del año que transcurre el servidor público mencionado, solicitó a este Soberanía dejar sin efecto la licencia antes mencionada, para reincorporarse al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

En el análisis de la solicitud de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente su aprobación, toda vez que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre al facultar a esta Soberanía conceder licencia a los integrantes de los Ayuntamientos cuando así lo soliciten, atribuye a los mismos reincorporarse al cargo y funciones cuando por decisión propia se hayan separado por tiempo indefinido.

Por lo anterior y en virtud de que el presente dictamen está conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida, concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Teodoro Luvio Bernal, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida, concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Rey Hernández García, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente::

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto; mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida, concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Rey Hernández García, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, los que estén por

la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Rey Hernández García al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 9 de agosto del año en curso, el ciudadano Rey Hernández García, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del 15 del mismo mes y año.

Con fecha 3 de octubre del año en curso, el ciudadano Rey Hernández García, solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia antes mencionada para reincorporarse al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

En el análisis de la solicitud de antecedentes, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera procedente aprobarla toda vez que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 concede el derecho a los integrantes de los ayuntamientos de solicitar licencia cuando así lo deseen, por consecuencia es prerrogativa del servidor público solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido.

Por consiguiente y por considerar que el presente dictamen se ajusta conforme a derecho los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137

párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Rey Hernández García al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura del oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El diputado Urbano Lucas Santamaría:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 del 2005.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del día 16 de agosto de 2005 del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 18 de agosto de 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida del ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 3 de octubre de 2005, el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, aprobada por la Comisión

Permanente en sesión de fecha 23 de agosto de 2005.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, siendo entonces prerrogativa del servidor público solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la solicitud referida y tomando en cuenta que el ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez señala que las causas que lo motivaron a solicitar la licencia indefinida han quedado sin efecto, por lo que esta Comisión Dictaminadora llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la reincorporación solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen

antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 18 de agosto de 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Leopoldo Ramiro Cabrera Chávez al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 10 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Fernando Sotelo del Carmen al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos Guerrero.

Para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.
 Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
 Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporando al ciudadano Fernando Sotelo del Carmen al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Juan José Castro Justo:

Compañeras y compañeros diputados.

Atentos a lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica que nos rige, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a

partir de 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Fernando Sotelo del Carmen al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado en sesión de fecha 17 de agosto del 2005 aprobó en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

Por escrito presentado el 03 de octubre del año en curso el ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, solicito a esta Soberanía se dé por terminada la licencia antes mencionada para reincorporarse al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero.

En los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado se deriva el derecho de los ediles para solicitar licencia al cargo, siendo consecuencia prerrogativa del servidor publico, solicitar su reincorporación al mismo y funciones de que por voluntad propia se separó por tiempo indefinido determinándose en el presente caso la procedencia de solicitud de referencia.

por lo anterior y por considerar que el presente dictamen se ajusta conforme a derecho solicitamos su voto favorable al mismo.

El vicepresidente Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:

En razón de que en le citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 16 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Fernando Sotelo del Carmen al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del sexto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Urbano Lucas Santamaría, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Urbano Lucas Santamaría:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 10 de octubre de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por

terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Andrés Federico Luna Abarca, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.
Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.
Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Andrés Federico Luna Abarca, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Atento a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Andrés Federico Luna Abarca, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

En sesión de fecha 17 de agosto del 2005, la Comisión Permanente aprobó en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Andrés Federico Luna Abarca, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

Así mismo, el servidor público mencionado por escrito de fecha 3 de octubre del año en curso, solicitó a esta Soberanía dejar sin efecto la licencia citada para reincorporarse al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio ya mencionado.

En el análisis de la solicitud de antecedentes, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente su aprobación, toda vez que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado al facultar a esta Soberanía conceder licencia a los integrantes de los ayuntamientos cuando así lo soliciten, atribuye a los mismos reincorporarse al cargo y funciones cuando por decisión propia se haya separado por tiempo indefinido.

Por lo anterior, y en virtud de que el presente dictamen esta conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen en discusión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se da por terminada la licencia indefinida concedida a partir del 15 de agosto del 2005 y se le tiene por reincorporándose al ciudadano Andrés Federico Luna Abarca, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del sexto punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Adela Román Ocampo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Adela Román Ocampo:

Con su permiso, compañero presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión Instructora del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de secretaria de la misma, me permito fundar y motivar el dictamen de juicio de suspensión o revocación de mandato, registrado bajo el número JSRC/57/30/2004, promovido por Apolonio Osorio Reyes en contra del ciudadano José Joaquín González Ramírez, sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

El promovente argumenta que el servidor público denunciado incurrió en una conducta ilegal al violentar las garantías individuales de la señora Mireya Dorantes Adame y otros.

Por el ejercicio indebido de la función pública, amenazas e injurias y que debido a ello, presentaron una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la que emitió una opinión y propuesta sobre la queja presentada, solicitando a los miembros del cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, procedieran a iniciar el procedimiento administrativo.

De lo anterior en sesión ordinaria de cabildo, se sometió a consideración la opinión de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en la que se determinó a iniciar el procedimiento administrativo en contra del síndico procurador.

Ahora bien con respecto a la denuncia presentada esta Comisión Instructora procedió a su análisis, desahogo del procedimiento y la emisión del dictamen correspondiente, concluyéndose que de los hechos esgrimidos por el denunciante, se deduce que la acción a intentar es la responsabilidad administrativa y no el juicio de suspensión o revocación de cargo o mandato.

Pues del estudio integral de las constancias que obran en los autos del expediente que se actúa se establece una acción derivada de un mandato de cabildo, como lo es el instruir al director de

asuntos jurídicos, notificar al síndico procurador la opinión y propuesta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y la aceptación de la misma por parte del Ayuntamiento.

De lo anteriormente expuesto se advierte que la causa que originó la solicitud del inicio y sustanciación de un procedimiento de responsabilidad administrativa, en contra de uno de los miembros del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, corresponde entonces al propio cabildo, conocer, sustanciar y aplicar la sanción en caso de que proceda en contra de José Joaquín González Ramírez, síndico procurador del referido Ayuntamiento.

Toda vez que así lo determinó y acordó al aceptar la opinión y propuesta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y no mediante el juicio de suspensión o revocación de cargo o mandato, como lo pretende hacer valer ante esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que los argumentos vertidos por el denunciante, no son suficientes para tener por justificada la procedencia de la denuncia; en esa virtud y toda vez que el dictamen que hoy se presenta al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión Instructora, en términos de lo dispuesto por los artículos 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicitamos su voto a favor, para la aprobación del dictamen respectivo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen que recae

al juicio de suspensión o revocación del cargo registrado bajo el número JSRC/LVII/030/2004; promovido por Apolonio Osorio Reyes en contra del ciudadano Joaquín González Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen que recae en el juicio de suspensión o revocación del cargo registrado bajo el número JSRC/LVII/030/2004.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen que recae al juicio de suspensión o revocación del cargo registrado bajo el número JSRC/LVII/030/2004; promovido por Apolonio Osorio Reyes en contra del ciudadano Joaquín González Ramírez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del sexto punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De conformidad del artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, fundo y motivo el presente dictamen de valoración previa que recae al juicio político registrado bajo el número JP/LVII/026/2004, promovido por María Guadalupe Esquivel Hernández, en contra del licenciado Elías Flores Loeza, juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de José Azueta bajo los siguientes, razonamientos:

La promovente estima que el actuar del inculpado como administrador de justicia ha violado los principios de legalidad, imparcialidad y racionalidad que todo juzgador debe tener y por que su actuar redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora haciendo funciones de comisiones de Examen Previo y apegándonos a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política local, y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, analizamos los requisitos de procedencia de la denuncia de juicio político, mismos que son los siguientes:

- a) ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local,
- b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público,
- c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Respecto del primer elemento se encuentra satisfecho ya que el denunciado se encuentra enunciado como un servidor público que puede ser sujeto de juicio político como lo señala el artículo 112 de la Constitución Política local.

Con respecto a los elementos marcados en los incisos b y c el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, señala que cualquier ciudadano puede formular denuncias por escrito ante el Congreso del Estado por las conductas a que se refiere el artículo 7 de la misma ley, por supuestos actos u omisiones que redundan en

perjuicios de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

La denunciante en tabla juicio político por las actuaciones irregulares del juez de primera instancia en el juicio ordinario civil del que es parte, y que con ese actuar le causa un perjuicio a la parte que representa, acerca del primer aspecto de este Poder Legislativo aún cuando posee la función de control constitucional a través de la instauración de los juicios de responsabilidad en contra oficial en contra de los servidores públicos.

Dichos juicios atienden a ciertas reglas establecidas en las leyes correspondientes entre ellas y una de las más importantes es la no invasión de la esfera de competencia de otro poder, en el presente caso la denunciante pretende que este Congreso juzgue las actuaciones propias del juzgador y le corresponde legalmente un órgano del Poder Judicial como es el Consejo de la Judicatura Estatal.

El entrar al estudio de las consideraciones jurídicas de una resolución judicial si la Comisión resolviera implicaría el vulnerar la autonomía del Poder Judicial del Estado al no respetarse los principios de autonomía, de reserva de derecho y de división de poderes.

En cuanto al segundo aspecto, la denunciante refiere en los hechos de su denuncia solo la afectación o perjuicio de un interés particular, recuérdese que los procedimientos de aplicación de sanciones a los servidores públicos no tutelan intereses particulares, ni tienden a dirimir conflictos donde se disputen pretensiones privadas, por el contrario, son normas que se dictaron para proteger un interés grupal e indiferenciado.

En el presente caso y para que la conducta atribuida al servidor público denunciado encuadre en algunos de los supuestos marcados en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado es menester que redunden el perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Por ello se concluye que no se reúnen los elementos marcados en los incisos “b” y “c” de los requisitos de procedencia de la denuncia.

Por lo expuesto y por estar el dictamen que hoy se discute apegado a derecho, los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo en término de lo dispuesto por los artículos 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de valoración previa que recae en el juicio político registrado bajo el número JP/LVII/26/2004, promovido por la ciudadana María Guadalupe Esquivel Hernández en contra del licenciado Elías Flores Loeza, juez segunda de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Azueta.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, en relación con el artículo 152 fracción II inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado a la misma.

Los diputados:

Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Quiroz Méndez Salvadora, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.-

Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Carranza Catalán Modesto, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Miranda González, Gustavo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- García Guevara Fredy a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Ramírez Mora Ignacio, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Ramírez Ramírez Jesús, a favor.- Lucas Santamaría Urbano, a favor.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Informo a la Presidencia el resultado de la votación es el siguiente: a favor 30 votos, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículo en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae en el juicio político registrado bajo el número JPR/LVII/26/2004, promovido por la ciudadana María Guadalupe Esquivel Hernández en contra del licenciado Elías Flores Loeza, juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Azueta, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del sexto punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Adela Román Ocampo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Adela Román Ocampo:

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento por lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en mi carácter de secretaria de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, y a nombre de mis compañeros que la integran, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JPR/LVII/034/2005, promovido por Policarpio Pineda Baltazar en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas y Jesús Gómez Salgado, presidente y director de Mercados del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El promovente argumenta en su denuncia actos graves cometidos por dichas autoridades el día miércoles 1º de diciembre de 2004, desde las dos hasta las siete de la mañana contra sus bienes en las instalaciones exteriores e interiores, así como de los objetos y mercancías de su propiedad, que se encontraban en los locales números 365 y 366 del módulo 13, del condominio denominado Tianguis Turístico de la Diana, así también en contra de las propiedades de los demás locatarios del mencionado tianguis, al ordenar a sus subordinados su destrucción y apropiación indebida a pesar de existir una suspensión desde el día 7 de octubre de 2004, decretada por la segunda sala regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Los diputados integrantes de la Comisión Instructora haciendo funciones de Comisión de Examen Previo y apeándonos a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política local y 6º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero,

analizamos los requisitos de procedencia de la denuncia de juicio político, mismos que son los siguientes:

1. ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
2. La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público.
3. Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Respecto del primer requisito, por cuando hace al ciudadano Jesús Gómez Salgado, en su carácter de director de mercados del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de acuerdo al artículo 112 de la Constitución Política del Estado, no es servidor público para ser sujeto a juicio político, por lo que es improcedente la presente denuncia de juicio político en contra de este y por ende resulta innecesario entrar al estudio de los restantes elementos de procedibilidad de la denuncia.

Respeto al ciudadano Alberto López Rosas, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, este primer elemento se encuentra satisfecho, toda vez que el citado es de los servidores públicos enunciados en nuestra Constitución Política del Estado de Guerrero.

Con respecto al elemento marcado en el inciso “b” es de señalarse que la denuncia se sustenta básicamente en los actos graves cometidos por autoridades del Ayuntamiento contra los bienes propiedad de Policarpio Pineda Baltazar y las propiedades de los demás locatarios, a pesar de existir una suspensión decretada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dicho tribunal en sentencia interlocutoria concluyó que el director de mercados intervino en el operativo, que no respetó la suspensión concedida, lo que se tradujo no sólo en el incumplimiento de una determinación de la sala regional, sino también en la afectación que la causó al promovente sin que se señalara por el actor y por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo alguna participación en el evento del presidente municipal, en cambio, quedó demostrada la actuación del director de

mercados, del secretario general, y de otros directores del Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por lo tanto, al existir una conducta por acción pero no atribuible al servidor público sujeto de juicio político, esto es, el ciudadano presidente municipal Alberto López Rosas, no se reúne el requisito de procedencia marcado en el inciso “b”, en consecuencia, resulta innecesario entrar al estudio del requisito establecido bajo el inciso “c”.

Por lo antes expuesto y fundado, el dictamen que hoy se discute, los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos compañeras y compañeros su voto a favor, para la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión general, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de valoración previa, que recae en el juicio de político registrado bajo el número JPR/LVII/034/2005, promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar, en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas y Jesús Salgado, presidente y director de mercados del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, en relación con el artículo 152, fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será nominal, iniciado por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se solicita que al votar

mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruye a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Quiroz Méndez Salvadora, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Ruiz Rojas David Francisco, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Carranza Catalán Modesto, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Miranda González, Gustavo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Ramírez Mora Ignacio, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildfonso, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Ramírez Ramírez Jesús, a favor.- Lucas Santamaría Urbano, a favor.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Informa a la Presidencia el resultado de la votación que es el siguiente: a favor 33 votos, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de

esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae en el juicio político registrado bajo el número JPR/LVII/034/2005, promovido por el ciudadano Policarpio Pineda Baltazar, en contra de los ciudadanos Alberto López Rosas y Jesús Gómez Salgado, presidente y director de mercados del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del sexto punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Mier Peralta, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Joaquín Mier Peralta:

Con su permiso compañeras y compañeros diputados.

De conformidad con el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, fundo y motivo el presente dictamen de valoración previa que recae al juicio de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/006/2004, promovido por Ubaldina Garibay Cruz, en contra de René González y Donaciano Mayo González, presidente y síndico procurador respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero bajo los siguientes

RAZONAMIENTOS:

El procedimiento penal para la declaratoria de procedencia fue requerido con la finalidad de que se ejerza acción penal ya que dicho servidores públicos se han posesionado de manera violenta portando arma de fuego de los terrenos de la suscrita y otros propietarios cercanos al punto cañada de arroz.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en su artículo 24 establece que en la declaratoria de procedencia tendrá que seguirse el procedimiento para juicio político, por ello hoy se presenta ante este Pleno el dictamen de valoración previa que determina la no admisión e improcedencia de la denuncia conclusión a la que arribamos los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, lo anterior en vista de que para que la declaratoria de procedencia se inicie deben reunirse los requisitos procedimentales de la acción penal y tomando en consideración que la acción penal da vida al proceso y que para que pueda ejercitarse es indispensable preparar su ejercicio durante la etapa de averiguación previa, es entonces fundamental la existencia de la denuncia o querrela con las que inicia el periodo de preparación de la acción penal concluyendo este cuando el Ministerio Público está en actitud de ejercitarla encontrándose durante el lapso de inicio término de los diferentes diligencias judiciales de investigación.

En el presente caso de las constancias que obran en el expediente y que fueron aportadas por las denunciante no se encuentra ninguna denuncia promovida por esta ante el Ministerio Público en contra de los servidores públicos denunciados, si bien es cierto en su escrito inicial presentado ante este Honorable Congreso la denunciante presente denuncia de hechos que pueden ser constitutivos de delitos es de considerarse que tal denuncia debió presentarse ante el Ministerio Público quien por mandato constitucional es el encargado de la investigación y persecución de los delitos, de lo que se concluye que no es entonces esta Soberanía la autoridad competente para la investigación de una denuncia penal de hechos que pueden ser constitutivos de delitos como tampoco este Congreso puede iniciar un procedimiento para la declaratoria de procedencia sin la previa satisfacción de los requisitos previos para el ejercicio de la acción penal.

Por lo expuesto y por estar el dictamen que hoy se discute apegado a derecho los integrantes de la Comisión Instructora en función de Comisión de Examen Previo en términos por lo dispuesto por los artículos 152 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley

de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscrito se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de valoración previa que recae a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia registrado bajo el numero JPR/LVII/006/2004, promovida por la ciudadana Ubaldina Garibay Cruz en contra de los ciudadanos Rene González Justo y Donaciano Mayo González, presidente y sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, en relación con el artículo 152 fracción II inciso d de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será nominal iniciando por los diputados citados al lado derecho de esta Presidencia.

Por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, en instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Ramiro Alonso de Jesús, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Quiroz Méndez Salvadora, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Ruiz Rojas

David Francisco, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Carranza Catalán Modesto, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Miranda González, Gustavo, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Porfiria Sandoval Arroyo.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Ramírez Mora Ignacio, a favor.- Orlando Romero Romero.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Mariano Dimayuga Terrazas a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildelfonso, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Ramírez Ramírez Jesús, a favor.- Lucas Santamaría Urbano, a favor.

El secretario Joel Eugenio Flores:

Informo a la Presidencia el resultado de la votación que es el siguiente: a favor 34 votos, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen de valoración previa de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen de valoración previa que recae a la solicitud de remoción de fuero constitucional e inicio del procedimiento penal para la declaratoria de procedencia registrado bajo el número JPR/LVII/006/2004, promovido por la ciudadana UBaldina Garibay Cruz, en contra de los ciudadanos René González Justo y Donaciano Mayo González, presidente y

sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, diputado presidente.

El suscrito diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un Acuerdo Parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de manera pública se han denunciado diversas irregularidades en la Isla Montosa, ubicada en la Laguna de Coyuca, del Municipio de Coyuca de Benítez, tales como la supuesta compra-venta y ocupación ilegal de una fracción de ésta isla, así como el desarrollo de obras y actividades sin el permiso y/o autorización de las instancias municipales y federales correspondientes.

Que a éstas irregularidades se suma la denuncia pública de la tala de 30 mil metros cuadrados de manglar, sin ningún tipo de autorización, llevadas a cabo en los parajes conocidos como “La Gloria”, “Piedras Azules” y “Estero del Infiernillo” en la Laguna de Coyuca, del Municipio en mención.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante acuerdo de Comisión de fecha 27 de marzo del presente año, solicitaron al presidente

municipal de Coyuca de Benítez, ciudadano Rafael Ariza Bibiano, la información en relación a los permisos y autorizaciones municipales de las obras llevadas a cabo en los parajes mencionados en el párrafo anterior.

Que por oficio número 045, con fecha 13 de julio del presente año, el presidente municipal admite conocer la existencia de las obras, pero desconoce de los medios legales de los que se han valido para la construcción del consorcio turístico y aduce que, no se cuenta con la autorización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ni de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Que es inaceptable la incurrencia en la que recae esta autoridad municipal, al omitir la aplicación de sus atribuciones que estipula la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, la cual en su artículo 9º fracción XI establece que, le corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, otorgar o negar las autorizaciones, licencias y permisos de usos de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con esta Ley, con los planes y programas de desarrollo urbano y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las demás leyes en la materia.

Que en cuanto a las atribuciones de las autoridades federales en este asunto, la situación se torna inconcebible, ya que por parte de la Procuraduría General de la República y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, donde ésta última de acuerdo al artículo 202 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta facultada para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal. Sin embargo, hasta la fecha estas dos instituciones no han logrado sancionar penalmente al señalado como presunto responsable de la tala de 30 mil metros cuadrados de mangle en la Laguna de Coyuca.

Que lamentablemente y a raíz de la falta de actuación y sanción por parte de las autoridades municipales y federales correspondientes, se ha denunciado que los presuntos responsables

siguen llevando a cabo actos, obras y actividades irregulares, entre las cuales llama la atención, la existencia de documentos que constan en declaración ministerial, de una compra-venta de terrenos de la isla montosa, siendo éstos bienes de la nación, constituyéndose en su caso un delito del orden federal.

Que ahora bien, en base a la Ley de Aguas Nacionales, la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua.

Que una de las atribuciones de esta Comisión es la de administrar las aguas nacionales y los bienes nacionales a que se refiere el artículo 113, de la ley en mención, que entre otros se encuentran las islas que existen o que se formen en los vasos de lagos, lagunas, esteros, presas y depósitos o en los cauces de corrientes de propiedad nacional, excepto las que se formen cuando una corriente segregue terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal; preservar y controlar la calidad de las mismas, así como manejar las cuencas en los términos de la mencionada ley.

Que ésta misma Comisión tiene facultades para expedir los títulos de concesión, asignación o permiso de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de personas físicas o morales, de acuerdo con las reglas y condiciones que establece la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.

Que al igual que las ya mencionadas dependencias federales, la Comisión Nacional del Agua (CNA), no ha cumplido con su obligación de denunciar la compra-venta ilegal de predios dentro de la isla, ante la Procuraduría General de la República, o actuar ante la ocupación ilegal en la isla montosa.

Que por nuestra parte, los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, hemos solicitado información a la Comisión Nacional del Agua, en fecha 26 de agosto del presente año, respecto a la existencia de la mencionada compra-venta de una fracción de la isla, así como de la ocupación irregular de la misma, pidiéndole su intervención conforme a la Ley

en caso de la existencia de ésta; sin que a la fecha hayamos recibido respuesta alguna.

Que con base a los razonamientos antes expresados, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, para que investigue cabalmente e instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y en su caso, aplique las sanciones conducentes a los servidores públicos que han omitido la aplicación de las leyes en materia de desarrollo urbano y de protección al ambiente.

Segundo.- Se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos administrativos correspondientes a los servidores públicos que han sido omisos en la aplicación de las disposiciones legales para detener la invasión de los bienes de la nación a que se hace referencia en el presente acuerdo parlamentario.

Tercero.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por conducto de su Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que interceda ante las autoridades federales citadas en el punto anterior por la falta de actuación de sus funcionarios para que inicie y en su caso, agilice los procedimientos administrativos para fincar responsabilidades conforme a las Leyes de la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero,

a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría General de la República.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Siendo que nuestra propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que investigue cabalmente e instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente y en su caso, aplique las sanciones conducentes a los servidores públicos que han omitido la aplicación de las leyes en materia de Desarrollo Urbano y de Protección al Medio Ambiente, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del sexto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados no puedo dejar de señalar que es un acuerdo parlamentario inédito en esta Legislatura, debido a que es signado por todos los diputados integrantes de la LVII Legislatura y que es el resultado final de un largo tramo de más de 18 meses desde que iniciara la auditoría al fideicomiso de impuesto al hospedaje y a la oficina de convenciones y visitantes de Acapulco.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, un Acuerdo Parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que a lo largo de estos últimos tres años, y especialmente con motivo de los diversos trabajos legislativos realizados, ha sido ampliamente reconocido por todos los que integramos esta Legislatura que la principal fuente de ingresos en nuestro Estado, sin lugar a dudas, es la actividad turística que en sus principales destinos se desarrolla; siendo ésta, igualmente reconocida como el detonante económico más importante para el futuro de Guerrero.

2. Que la ciudad y Puerto de Acapulco en el devenir histórico se ha consolidado en la Entidad como el destino turístico por excelencia, incrementándose notablemente su actividad, la infraestructura y los servicios que se brindan al turista nacional y extranjero; por ello, desde el 31 de marzo de 1997 se vio la necesidad de constituir por parte del Ejecutivo Estatal un Fideicomiso en el que el Gobierno del Estado quedó como Fideicomitente, el Banco de Comercio, S.A., como Fiduciario y el Honorable Ayuntamiento de Acapulco, la Asociación de Hoteles y Moteles de Acapulco, Asociación Civil, la Asociación de Promotores de Clubes Vacacionales de Acapulco, Asociación Civil, la Asociación de Hoteles y Bungalows de Acapulco, Asociación Civil, la Asociación Hotelera de Acapulco, Asociación Civil y el propio Gobierno del Estado, como Fideicomisarios.

3. Que dicho Fideicomiso se estableció con la totalidad de las cantidades que se recaudan por concepto del pago del Impuesto sobre la prestación de Servicios de Hospedaje en el municipio de Acapulco, cuyo capital y rendimientos serían destinados única y exclusivamente al financiamiento y pago de actividades vinculadas a la planeación, organización, desarrollo, supervisión y evaluación de programas que tuvieran como finalidad principal la realización de campañas de promoción y publicidad, estudios e investigación, obras de infraestructura e imagen

urbana y prestación de servicios vinculados directamente con la actividad turística.

4. Que asimismo, actualmente funciona la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco (OCVA), como una Asociación Civil en la que se aglutina a los empresarios turísticos de la Ciudad y Puerto de Acapulco, misma que en los últimos años ha sido contratada por el citado Fideicomiso para realizar la promoción y difusión de dicho Puerto en el extranjero y en el propio territorio nacional, ejerciendo los recursos públicos respectivos.

5. Que con motivo de las constantes denuncias públicas de la sociedad en general, y particularmente de los empresarios y prestadores de servicios turísticos de la ciudad y Puerto de Acapulco, a petición expresa de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fecha 02 de marzo de 2004 la Auditoría General del Estado inicio una auditoría financiera al Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco y, con fecha 22 de ese mismo mes y año, a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, Asociación Civil, por la administración y aplicación de recursos públicos.

6. Que ante las irregularidades denunciadas y los señalamientos formulados hacia la actividad de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco de sus funcionarios, este Honorable Congreso del Estado decidió intervenir, por considerar que se trataba de la aplicación de recursos públicos provenientes del citado impuesto a la prestación del servicio de hospedaje, el cual está sujeto a su fiscalización superior, según la competencia que las normas constitucionales y las leyes de la materia le confieren de manera exclusiva.

7. Que por ello, en sesión de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 03 de marzo de 2004, se aprobó un acuerdo parlamentario por el que se instruyó a la Auditoría General del Estado que la auditoría financiera que practicaba a la OCVA se ampliara a los aspectos programáticos y presupuestales del ejercicio fiscal del año dos mil tres, se informaran a esta LVII Legislatura con toda oportunidad los

resultados obtenidos y, en su caso, los deslindes de responsabilidad respectivos.

8. Que instruido lo anterior, la Auditoría General del Estado procedió a realizar sus trabajos de fiscalización superior al amparo de lo que específicamente le mandató este Honorable Congreso del Estado, así como bajo los lineamientos jurídicos establecidos tanto en la Constitución Política del Estado como en la propia Ley de Fiscalización Superior Estatal y demás ordenamientos legales aplicables.

9. Que después de varios meses de actividad fiscalizadora la Auditoría General del Estado presentó ante nuestra Comisión de Vigilancia y Evaluación los resultados del proceso de solventación llevado a cabo por los funcionarios implicados, desprendiéndose el Informe Final de Resultados de Auditoría que con fecha 12 de octubre de 2004 se rindió ante el Pleno de esta LVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Que de dicho informe se destaca el señalamiento hecho por la Auditoría General, en el sentido de que no obstante haberse solventado algunas observaciones, aún persistían determinadas irregularidades; éstas, en el dictamen técnico respectivo se cuantificaron en cantidad líquida en los siguientes términos:

A. Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco: \$9'384,392.71 (nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos, setenta y un centavos).

B. Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, Asociación Civil: \$491,579.23 (cuatrocientos noventa y un mil quinientos setenta y nueve pesos, veintitrés centavos).

En ambos casos, además, se especificaron las irregularidades subsistentes y se señalaron como presuntos responsables a:

❖ Rafael García-Pimentel Caraza, Carlos Velázquez Cerda y Elizabeth Estévez Adame, en su carácter de Presidente del Comité Técnico, Gerente General y Directora de Finanzas del Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la

Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, Asociación Civil, respectivamente.

❖ Pedro Simón Álvarez Sutter, Rafael García-Pimentel Caraza, Carlos Velázquez Cerda, Elizabeth Estévez Adame, Ian Leonard Robinson Edwards y Javier Saldívar Rodríguez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, Tesorero, Director General, Directora de Finanzas y Presidentes del Consejo Directivo de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, Asociación Civil, respectivamente.

Que a su vez, la Auditoría General del Estado mediante escritos fechados el día 7 de octubre de 2004 informó a la Comisión de Vigilancia y Evaluación que había procedido a la elaboración de los pliegos definitivos de observaciones, con los cuales habría de sustentar la iniciación de los procedimientos administrativos para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria que en derecho procedía en cada uno de los casos.

10. Que con base en lo anterior, con fecha 4 de abril del presente año se radicaron en la Auditoría General del Estado los procedimientos administrativos resarcitorios identificados con los números AGE-DGAJ-001/2005 y AGE-DGAJ-002/2005, el primero en contra de los implicados en el Fideicomiso en cita y el segundo en contra de los implicados en la OCVA.

11. Que finalmente no fue sino hasta el pasado día 19 de septiembre de este año, cuando después de haberse sustanciado todas y cada una de las etapas del procedimiento respectivo, la Auditoría General del Estado notificó a los funcionarios implicados del Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco la resolución que dio por terminado el asunto de referencia, en los siguientes términos:

a) Declaró procedente la acción legal promovida, declarando la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de Rafael García-Pimentel Caraza, Carlos Velázquez Cerda y Elizabeth Estévez Adame, en su carácter de Ex-Presidente del Comité Técnico, Ex-Gerente General y Ex-Directora de Finanzas del Fideicomiso en cita, respectivamente.

b) Impuso a Rafael García-Pimentel Caraza y Carlos Velázquez Cerda una sanción resarcitoria solidaria de \$69,000.00 (Sesenta y Nueve Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por no haber aplicado dicha cantidad para el pago de las cápsulas de concientización turística del programa “Viernes Turístico” de Stereo Rey Acapulco.

c) Impuso a Carlos Velázquez Cerda una sanción resarcitoria de \$61,223.69 (Sesenta y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos 69/100 Moneda Nacional), por no haber comprobado gastos de avión, alimentos, traslados, propinas y hospedaje con documentación expedida a nombre del citado Fideicomiso, así como por presentar gastos por concepto de vinos y licores, discotecas y pago de propinas no autorizados.

d) Impuso a Carlos Velázquez Cerda y Elizabeth Estévez Adame una sanción resarcitoria solidaria de \$106,475.39 (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos 39/100 Moneda Nacional), por el pago de combustibles y lubricantes que no especifican el vehículo que originó el gasto y consumo de estos mismos productos por parte de personal ajeno al Fideicomiso.

e) Ordenó turnar una copia de dicha resolución a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para que, en caso de que no se paguen dichas sanciones, haga efectivo el cobro mediante la instrucción del procedimiento administrativo de ejecución correspondiente.

f) Igualmente, ordenó dar vista: a la Contraloría General del Estado, respecto de las irregularidades administrativas detectadas; a la Procuraduría General de Justicia del Estado, por las conductas delictivas igualmente detectadas; y, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que corresponde a aspectos fiscales que no fueron cumplidos en su oportunidad.

Sobre este último resolutivo, cabe resaltar que nuestro Órgano Técnico Auxiliar resolvió formular la denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, en razón de que confirmó la irregularidad en que incurrieron diversos funcionarios del

Fideicomiso al realizar pagos a las compañías americanas “HCM & ASSOCIATES, WILLIAM MORRIS AGENCY INC., DESTINITY PRODUCTION INC., SHERMAN HILL Y JOSÉ REYNALDO MUÑÍZ”, hasta por un total de 750,000 Dólares Americanos, sin que se hubiesen efectuado los asientos contables respectivos, aunado a que se confirmó también la no realización de los eventos de promoción contratados; ambas situaciones le hicieron presumir a la Auditoría General la comisión de delitos, ordenando por tal motivo formular la denuncia de hechos ante la Representación Social para que en el ámbito de su competencia y previo el desahogo del proceso penal respectivo se finquen las responsabilidades y se fijen las indemnizaciones que en derecho procedan.

Al efecto, se destaca que en la citada resolución la Auditoría General del Estado omite aplicar la sanción pecuniaria establecida en los artículos 68 fracción IV y 69 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, consistente en una multa de uno hasta tres tantos de los daños y perjuicios causados.

12. Que por otra parte, el día 5 de octubre próximo pasado, después de haberse sustanciado todas las etapas del procedimiento administrativo resarcitorio respectivo, la Auditoría General del Estado también finalmente notificó a los funcionarios implicados de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, Asociación Civil, la resolución que dio por terminado su asunto, en los siguientes términos:

a) Declaró procedente la excepción de incompetencia planteada en contra de la Auditoría General del Estado.

b) Dejó a salvo los derechos del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, a efecto de ejercitar las acciones que en derecho procedan y que se deriven del cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la citada Oficina de Convenciones y Visitantes de Acapulco, Asociación Civil.

13. Que al respecto, y no obstante de que el Órgano Técnico de este Congreso Local en el caso Oficina de Convenciones y Visitantes de

Acapulco llegó a los anteriores resultados, es de destacar que no por ello se puede ocultar que en el manejo de los recursos públicos que se le entregaron a dicha Asociación Civil, se encontraron diversas irregularidades cuantificadas inicialmente hasta por un total de \$2'215,959.29 (Dos Millones Doscientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 29/100 Moneda Nacional), de los cuales en el dictamen final del Órgano Técnico los funcionarios implicados no pudieron solventar la cantidad de \$491,579.23 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 23/100 Moneda Nacional), misma que a continuación se desglosa:

- a. Gastos efectuados para fines distintos para los que fueron liberados:
 - i. Realizaron un Préstamo a la Secretaría de Fomento Turístico sin la autorización de la Asamblea de Asociados y sin observar el contrato de prestación de servicios respectivo, del cual faltó recuperar la cantidad de \$117,016.76 (Ciento Diecisiete Mil Dieciséis Pesos 76/100 Moneda Nacional).
 - ii. Aplicaron como gasto el pago del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo hasta por un importe de \$70,887.97 (Setenta Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos 97/100 Moneda Nacional), violándose con ello lo que establece el artículo 32 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - iii. Aplicaron gastos por la cantidad de \$28,184.40 (Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 40/100 Moneda Nacional), por concepto de mantenimiento de equipo de transporte y tenencia de vehículos no registrados en el activo fijo de la Asociación.
 - iv. Efectuaron un pago de \$38,670.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de servicios publicitarios cuyo comprobante no reúne los requisitos fiscales que ordena la Ley de la materia.
 - v. Efectuaron gastos a nombre de terceras personas hasta por un importe de \$13,050.10 (Trece Mil Cincuenta Pesos 10/100 Moneda Nacional).

b. No se condujeron con diligencia, pues omitieron dar aviso inmediato a la Institución bancaria respectiva del robo de 61 cheques sin utilizar, que ocasionó el cobro de 2 cheques que conjuntamente importaron la cantidad de \$223,770.00 (Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).

El tratamiento de estas irregularidades corresponderá efectuarlo ahora a las actuales autoridades del Fideicomiso, debiendo recuperar por las vías legales conducentes el recurso desviado, dado que nuestro Órgano Técnico se declaró incompetente para sancionar dichas conductas.

14. Que este Honorable Congreso Local ante el compromiso que mantiene de manera permanente con el pueblo de Guerrero que se honra en representar, una vez más alza su voz para hacer públicos los resultados de este esfuerzo de fiscalización superior, que concluye con la emisión de dos resoluciones de carácter legal en las que se determinan serias responsabilidades y, consecuentemente, se aplican sanciones a quienes tuvieron bajo su cuidado recursos de carácter público. Esto último, ha merecido la atención de todos los diputados que conformamos esta LVII Legislatura; por lo que, en conjunto exigimos el cumplimiento irrestricto de la Ley, solicitándole a la Auditoría General del Estado aplique las indemnizaciones y sanciones pecuniarias respectivas, pero además alertamos a la esfera gubernamental para que se evite en lo futuro continuar con prácticas de simulación que atenten contra los intereses y patrimonio de los organismos públicos. Cabe entonces sugerir la urgente reestructuración del contrato que regula al Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, a fin de impedir esas prácticas nocivas y determinar que, en su lugar, se incorpore a las nuevas instituciones de carácter público establecidas en la vigente Ley de Turismo, para que a partir de ahora se avoquen con recursos del patrimonio fideicomitado a llevar a cabo programas que tengan como finalidad principal la realización de verdaderas campañas de promoción y publicidad, estudios e investigación, obras de infraestructura e imagen urbana y prestación de servicios vinculados directamente con la

actividad turística que se desarrolla en la ciudad y Puerto de Acapulco.

Ahora bien, al sugerir este Congreso Local cambios al contrato de Fideicomiso lo hace con plena responsabilidad, pues por un lado baste observar lo delicado de los señalamientos a que hemos hecho alusión, los cuales a su vez se traducen en montos económicos importantes que tendrán que recuperarse de su desvío; por otro lado, hemos revisado cuidadosamente la normatividad estatal y hemos concluido que es facultad propia del Ejecutivo del Estado disponer la constitución y liquidación de los fideicomisos públicos; consecuentemente, también es su facultad modificarlos, tal y como se prevé en la cláusula Décima Novena del contrato de Fideicomiso que nos ocupa. Aunado a ello, ahora conforme a la Ley de Turismo que esta misma Soberanía Popular aprobó, contamos con sendos Consejos Consultivos Turísticos Estatal y Municipales, así como Órganos Municipales de Turismo, donde están legalmente representados los sectores privado y social, quienes podrán sin lugar a dudas ejercer los recursos que de la recaudación del impuesto al hospedaje se deriven, pudiendo entonces también ser susceptibles de la fiscalización superior a cargo de este Honorable Congreso local. Por otra parte, es procedente no dejar de señalar que esta Soberanía deberá mantener estrecha vigilancia sobre los actos que habrán de continuar hasta ver recuperados los recursos desviados, determinándose procedente instruir a la Auditoría General del Estado para que mantenga informado a este Congreso sobre los resultados finales de ambos asuntos.

El Presidente:

Solicito al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, suspender provisionalmente la lectura.

Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Continúe con la lectura, señor diputado.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venia, diputado presidente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Soberanía Popular formula respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de su competencia y con el carácter de fideicomitente, modifique el contrato por el que se creó al Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje de Acapulco, dada la desviación de recursos que se detectó por parte de la Auditoría General del Estado, así como la presunta simulación contractual que devino en afectaciones graves de su patrimonio; al efecto, respetuosamente también se sugiere recurrir ahora a las nuevas instituciones de carácter público a que se hace referencia en el considerando 14 de este acuerdo, para ejercer con mayor apego a la legalidad los recursos provenientes del Impuesto a la Prestación de Servicios de Hospedaje que se cobra en la ciudad y Puerto de Acapulco.

Segundo.- Esta Soberanía Popular instruye a la Auditoría General del Estado para que continúe con los procedimientos legales respectivos, a fin de ver cumplimentados todos y cada uno de los puntos de las resoluciones emitidas en los casos que nos ocupan; igualmente, lo referente a dar vista a la Contraloría General del Estado, para que actúe en el ámbito de su competencia deslindando las responsabilidades y aplicando las sanciones administrativas correspondientes; a la Secretaría de Finanzas y Administración

del Gobierno del Estado, para el caso de que no se dé cumplimiento con las indemnizaciones pecuniarias impuestas proceda a instaurar los procedimientos administrativos de ejecución respectivos; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo relativo a la falta de pago de impuestos; y, especialmente, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, formulando la denuncia de hechos por lo que corresponde al desvío de los 750,000 dólares americanos pagados a compañías norteamericanas que no fueron registrados contablemente y cuyos servicios de promoción turística contratados no fueron ejecutados, debiendo informar oportunamente a este Honorable Congreso local los resultados que se obtengan.

Tercero.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso Local realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.; a 11 de octubre de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Todos con rúbrica

Ramiro Alonso De Jesús.- Fidel Luis Solano.- Rafael Ayala Figueroa.- Arturo Martínez Pérez.- Félix Bautista Matías.- Joaquín Mier Peralta.- Reyes Betancourt Linares.- Gustavo Miranda González.- Víctor Buenrostro Marín.- Jorge Armando Muñoz Leal.- Modesto Carranza Catalán.- Jesús Heriberto Noriega Cantú.- Juan José Castro Justo.-Salvadora Quiroz Méndez.- Marco Antonio De La Mora Torreblanca.- Enrique Luis Ramírez García.- Herón Delgado Castañeda.- Ignacio Ramírez Mora.- Mariano Dimayuga Terrazas.- Jesús Ramírez Ramírez.- Joel Eugenio Flores.- Rómulo Reza Hurtado.- Alvis Gallardo Carmona.- Aceadeth Rocha Ramírez.- Julio

Antonio Cuauhtémoc García Amor.- Adela Román Ocampo.- Constantino García Cisneros.-David Francisco Ruiz Rojas.- Fredy García Guevara.- Jorge Orlando Romero Romero.-Mauro García Medina.- Raúl Salgado Leyva.- José Jacobo Valle.- Cuauhtémoc Salgado Romero.- Alfredo Jerónimo Cristino.- José Elías Salomón Radilla.- David Jiménez Rumbo.- Carlos Sánchez Barrios.- Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro.- Porfiria Sandoval Arroyo.- René Lobato Ramírez.- David Tapia Bravo.- Marco Antonio López García.- Max Tejeda Martínez.- Urbano Lucas Santamaría.- Felipa Gloria Trujillo Giles. Los 46 diputados.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo estatal, para que en su carácter de fideicomitente, modifique el contrato por el que se creó al fideicomiso para la administración del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje de Acapulco, así como por el que se instruye a la Auditoría General del Estado para que continúe con los procedimientos legales respectivos y de seguimiento a la vista hecha a la Contraloría General del Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y la Procuraduría General del Estado para que ejerzan los actos correspondientes dentro del marco de su competencia.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:00 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas del día martes 11 de octubre del 2005, se clausura la presente sesión

y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles 12 de octubre del presente año, a las 11 horas para celebrar sesión.

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50